



PERIÓDICO GREMIAL Y JURÍDICO CLADEF



PUBLICACION DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL
Director: Lcda. Maribel Lugo, **Asesor Gerencial:** Lcda. Maria G. Davalillo, **Deposito Legal N°** FA2019000002, **RIF:** J-301287576
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón.
Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66 **Correo:** colegioadmonfalcon@gmail.com. **IVSS** F28206436,
MPPPTS NIL-7200501339, **INPSASEL** J301287576-000, **FAOV** 02980589, **INCES** R1811174217

Punto Fijo, Miércoles 30 de Abril del año 2025 Edición 926 Año 6

REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS

"LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN COMERCIAL", "LICENCIADOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS", "ADMINISTRADOR CONTADOR", "LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS", "LICENCIADOS EN CIENCIAS GENERALES" Y LOS DEMÁS TÍTULOS QUE EN LA MENCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y QUE POR ESTUDIOS REALIZADOS EN EL PAIS, EN LAS ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA, HAYAN SIDO OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS, A LOS EFECTOS LEGALES, SE EQUIPARAN A LOS LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN.

DEPOSITO EN LA CUENTA

BNC:0191-0263742100149902 RIF: J-301287576 CORREO: colegioadmonfalcon@gmail.com TLFN: 0424-6014066

FAVOR ENVIAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL TITULO

3 FOTOS TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

1 CARPETA MARRÓN C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

¡CONTÁCTANOS!



FACEBOOK

CLadef Falcón



INSTAGRAM

cladef.falcon



WHATSAPP

0424-6014066



PAGINA WEB

www.cladefalcon.com.ve

HORARIOS: LUNES A VIERNES DE 8AM A 12PM - 1PM A 4PM



¿Licenciado en
Administración?

¡ÚNETE A

CLADEF!

ENTRA A NUESTRO SITIO WEB
www.cladefalcon.com.ve

¡SÉ PARTE DE

**NUESTRO
GREMIO!**

TE ESPERAMOS



CONTACTOS:

0424 601 4066

0412 668 0365

0269 246 5701



PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66
CORO: Lcda. Audrey Hernández, Telefono: 04246234027. Para ver su publicación ingresa a la página web: <http://cladefalcon.com.ve>
Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO

DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCON

Dra. Soraya Vivas Toro

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO SUPLENTE

DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCON

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original

está inscrito en el Tomo: 35-A.. Número: 38

así como LA PARTICIPACION, NOTA Y DOCUMENTO que se copian de seguida

son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente

ESTE FOLIO PERTENECE A:
INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.
B/ M. DEL ESTADO FALCON



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO

DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCON

Punto Fijo, Diecisiete (17) de Septiembre del dos mil
siete. 2007 (197° y 148°) presentada la
anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el
Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y
agreguese original al expediente de la Compañía junto con los recaudos
acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento
redactado por Dr., NELSON DARIO MEDINA C, se inscribe en el Registro de
Comercio bajo el N.º-38- TOMO -35-A. Derechos pagados Bs.191999.88 Según
Planilla R.M. N.164048, Banco N. 627765 Por Bs.:127948.80. La
identificación se efectuó así: NELSON MEDINA CONTRERAS, c.i. 10.965-
134

El Registrador Mercantil Segundo Suplente
Fdo. Dra. Soraya Vivas Toro

ESTA PAGINA PERTENECE A:
INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.
MOD/ 8/YOLANDA J. MARIN MARTINEZ



NELSON DARIO MEDINA CONTRERAS

A B O G A D O

Tel.: 0262-278.81 - 0269-415597 - Cel. 0414.694.9006. Punto Fijo, Estado Falcón

Nelson Dario Medina C
ABOGADO
I.V.S.A. 59.030

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL

ESTADO FALCON.

SU DESPACHO.-

Yo, NELSON DARIO MEDINA CONTRERAS, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.965.134, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, debidamente autorizado por el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., Sociedad Mercantil inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, con sede en Punto Fijo, en fecha 17 de Diciembre de 1.999, bajo el N° 6, Tomo 19-A, acta que se acompaña a la presente, ante Usted, con el debido respeto y acatamiento ocurro a los fines de exponer: Le participo que en fecha 10 de Febrero del año 2006, se celebró en la sede social de la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., una Asamblea Extraordinaria de Socios con el fin de tratar el siguiente punto: 1) Destino de las acreencias actuales de los accionistas contra la sociedad.

Se acompaña el acta referida a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Comercio respectivo, su fijación y publicación. Solicito se me expida una (01) copia certificada de la presente acta y del auto que sobre las mismas recaiga, con el objeto de proceder a la Publicación prescrita en el Código de Comercio vigente.

Ruego recibir la presente participación y darle el curso legal correspondiente.

Es Justicia, que espero en Punto Fijo a la fecha de su presentación.

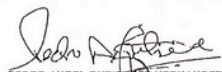
Nelson Medina C

COLEGIO DE ABOGADOS DEL ESTADO FALCON
00016335
17 SEP 2007
DOCUMENTO N° 17
MUESTRA RECAUDADA
FIRMA DE RECAUDACION

Quien suscribe, PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la Cédula de Identidad N° V-1.422.367, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, procediendo con el carácter de Presidente de la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., CERTIFICA: Que el presente traslado es copia fiel y exacta de su original que contiene, la cual corre inserta en los folios respectivos del Libro de Actas de la Empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., la cual es del tenor siguiente: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A. En la Calle Ayacucho, esquina Nazaret, Edificio Cosimpa P.B. Apt. I, Punto Fijo, Estado Falcón, sede de la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., siendo el día 10 de Febrero del año 2006, a las 09:00 a.m. día y hora fijada para la realización de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., estando presentes todos sus accionistas los ciudadanos PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la Cédula de Identidad N° V-1.422.367, casado, comerciante, propietario de una mil cien acciones (1100) acciones; la accionista MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la cédula de identidad N° V-7.527.882, casada, Contador Público, propietaria de trescientas (300) acciones; PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la cédula de identidad N° V-9.585.824, casado, ingeniero, propietario de trescientas (300) acciones; y OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la cédula de identidad N° V-10.959.187, casado, ingeniero, propietario de trescientas (300) acciones. Por encontrarse representadas las DOS MIL (2.000) acciones nominativas que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, se prescindió de la publicación de la convocatoria respectiva la cual es del tenor siguiente: CONVOCATORIA: Estimados Señores Accionistas de la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.: Nos dirigimos a ustedes para convocarlos a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Febrero del 2006, a las 09:00 a.m. en la Sede de la Compañía, ubicada en la Calle Ayacucho, esquina Nazaret, Edificio Cosimpa P.B. Apt. I, Punto Fijo, Estado Falcón, a los fines de tratar el siguiente punto: 1) Destino de las acreencias actuales de los accionistas contra la sociedad.

Instalada la asamblea, el accionista OSWALDO GUTIERREZ expone: Se da comienzo a la asamblea, pasando así a discutir los puntos planteados: Como puede observarse en el "Balance de Comprobación de Saldos Reclasificados" correspondientes al período comprendido desde el 01-01-2006 al 31-01-2006, existe una

acreencia consolidada a favor del accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, hasta por la cantidad de SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS BOLIVARES CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (Bs. 729.022.192.⁰⁰). De seguidas toma la palabra el accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ y expresó: "En relación a esa acreencia propongo que de la misma se me cancele la cantidad SESENTA Y TRES MILLONES VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (Bs. 63.022.192.⁰⁰), y en cuanto al saldo restante SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 666.000.000.⁰⁰), propongo que se mantenga en la contabilidad de la empresa para destinarlos a lo siguiente: 1- La cantidad de DIECISEIS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 16.000.000.⁰⁰), para terminar de pagar el capital suscrito al momento de constituir la empresa, esto a los fines de tener el capital de VEINTE MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 20.000.000.⁰⁰) totalmente pagado. 2- Del total restante, es decir, los SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 650.000.000.⁰⁰), sean apartados para realizar un futuro aumento de capital mediante la emisión de nuevas acciones hasta la concurrencia de dicha suma. Igualmente, manifestó tener una deuda de carácter personal con los accionistas PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, MARIA-DE LA LUZ GUTIERREZ HERNANDEZ, y OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, la cual es por la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 99.900.000.⁰⁰) a cada uno de los mencionados accionistas, y les planteó cancelarlos la deuda mediante la cancelación del capital suscrito (lo que cada uno adeuda) y la emisión de acciones a su favor hasta saldar los montos adeudados. Después de algunas consideraciones, se aprobó por unanimidad la proposición que antecede, en consecuencia se reservan las cantidades indicadas para ser destinadas al pago de la totalidad del capital suscrito y para un futuro aumento de capital en la oportunidad que determine la asamblea de accionistas. Se discutió la propuesta planteada y se aprobó por unanimidad. No habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la Asamblea de la cual se levanta la presente acta, previa autorización el Ciudadano NELSON DARIO MEDINA CONTRERAS, venezolano, titular de la cédula identidad N° V-10.965.134, para cumplir con todos los trámites necesarios por ante el Registro Mercantil de la jurisdicción que corresponda, a los fines de la participación legal correspondiente, inscripción, registro y publicación de la presente acta. Conformes firman.-

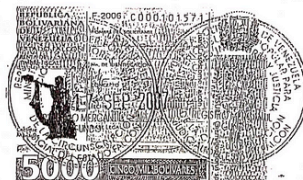

PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ
V-1.422.367



PUNTO FIJO Diecisiete (17) DE SEPTIEMBRE
DE 2007 (FDS.) NELSON MEDINA CONTRERAS, Dra.
Soraya Vivas Toro SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA SU
PUBLICACION SEGUN PLANILLA N°: 164048

B/YOLANDA J. MARIN

Dra. Soraya Vivas Toro
REGISTRADOR MERCANTIL Segundo SUPLENTE



ESTA PAGINA PERTENECE A:
INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.
B/YOL

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



**Colegio de Licenciados en
Administración del Estado Falcón**
RIF: J-30128757-6

Defensa Gremial somos todos



NELSON DARIO MEDINA CONTRERAS

A B O G A D O

Av. Raúl Leoni, Centro Comercial ISAFE, Local N° 5
Telax: 0269 4153997 - Cel. 0414 694 9006. Punto Fijo, Estado Falcón, Venezuela
Nelson Dario Medina C
ABOGADO
I.P.S.A. 59.036

1 SEP 2007
DOCUMENTO N°
MOTO RECAUDADO
FORMA DE RECAUDADO

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO

DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCON

Dra. Soraya Vivas Toro

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO SUPLENTE

DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCON

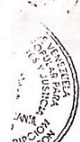
C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original
está inscrito en el Tomo: 35-A. Número: 39
así como LA PARTICIPACION, NOTA Y DOCUMENTO que se copian de seguida
son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente



FECHA DE INGRESO: 14-09-2007
N° DE INSCRIPCION: 8282824520481195162
N° DE TOMO: 35-A. FOLIO: 10.35
N° DE FOLIO: 9/10.35
FIRMADO POR: Nelson Dario Medina C

Nelson Dario Medina C
ABOGADO
I.P.S.A. 59.036



NELSON DARIO MEDINA CONTRERAS

A B O G A D O

Av. Raúl Leoni, Centro Comercial ISAFE, Local N° 5
Telax: 0269 4153997 - Cel. 0414 694 9006. Punto Fijo, Estado Falcón, Venezuela
Nelson Dario Medina C
ABOGADO
I.P.S.A. 59.036

1 SEP 2007
DOCUMENTO N°
MOTO RECAUDADO
FORMA DE RECAUDADO

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO

DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCON

Punto Fijo, Diecisiete (17) de SEPTIEMBRE del dos mil
siete 2007 (197° y 148°) presentada la
anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el
Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y
agreguese original al expediente de la Compañía junto con los recaudos
acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento
redactado por Dr. NELSON DARIO MEDINA C, se inscribe en el Registro de
Comercio bajo el N.º-39- TOMO -35-A. Derechos pagados Bs.247999.88 Según
Planilla R.M. N.164049, Banco N.º 027967 Por Bs. 6428298.24. La
identificación se efectuó así: NELSON MEDINA, C.I. 10.965.134

El Registrador Mercantil Segundo Suplente
Fdo. Dra. Soraya Vivas Toro

ESTA PAGINA PERTENECE A:
INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.
MOD/ 9/YOLANDA J. MARIN MARTINEZ

Quien suscribe, PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente
hábil, casado, titular de la Cédula de Identidad N° V-1.422.367, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo,
Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, procediendo con el carácter de Presidente de la
empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., CERTIFICA: Que el presente traslado es copia fiel y exacta de
su original que la contiene, la cual corre inserta en los folios respectivos del Libro de Actas de la Empresa
INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., la cual es del tenor siguiente: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A. En la Calle
Ayacucho, esquina Nazaret, Edificio Cosempa, P.B., Apt. 1, Punto Fijo, Estado Falcón, sede de la empresa
INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., siendo el día 18 de Junio del año 2007, a las 09:00 a.m. día y hora fijada
para la realización de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa INVERSIONES
BREÑA BAJA, C.A., estando presentes todos sus accionistas los ciudadanos PEDRO ANGEL GUTIERREZ
HERNANDEZ, titular de la Cédula de Identidad N° V-1.422.367, casado, comerciante, propietario de Un mil
cien acciones (100) acciones; la accionista MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la cédula
de identidad N° V-7.527.882, casada, Contador Público, propietaria de trescientas (300) acciones; PEDRO
MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la cédula de identidad N° V-9.585.824, casado, ingeniero,
propietario de trescientas (300) acciones; y OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la cédula de
identidad N° V-10.969.187, casado, ingeniero, propietario de trescientas (300) acciones. Por encontrarse
representadas las DOS MIL (2.000) acciones nominativas que representan la totalidad del Capital Social de
la Compañía, se prescindió de la publicación de la convocatoria respectiva la cual es del tenor siguiente:
CONVOCATORIA: "Estimados Señores Accionistas de la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.: Nos
dirigimos a ustedes para convocarlos a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 18 de
Junio del 2007, a las 09:00 a.m. en la Sede de la Compañía, ubicada en la Calle Ayacucho, esquina Nazaret,
Edificio Cosempa, P.B., Apt. 1, Punto Fijo, Estado Falcón, a los fines de tratar los siguientes puntos: 1)
Discusión y aprobación del Balance de la compañía para el periodo terminado al 31-12-2006, con vista al
Informe del Comisario. 2) Pago total del Capital Suscrito. 3) Aumento de Capital. 4) Cambio de domicilio. 5)
Nombramiento de nuevo comisario.-". Instalada la asamblea, el accionista OSWALDO GUTIERREZ expone: Se
da comienzo a la asamblea, pasando así a discutir los puntos planteados.
PRIMER PUNTO: Tomó la palabra la accionista MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ, y expresó: "Vistos los
Estados financieros de la Empresa al 31 de Diciembre del 2006; y visto el Informe del Comisario donde se

recomienda la aprobación de los Estados financieros y de la Gestión Administrativa, sugiero aprobar los mismos." Luego de realizadas las deliberaciones pertinentes, se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: Tomó la palabra el accionista OSWALDO GUTIERREZ, y expresó: Tal como fue convenido por la asamblea de accionistas celebrada en fecha 10 de febrero de 2006, propongo pagar el capital suscrito, tomando los dieciséis millones que adeuda la empresa al accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ, para que sean capitalizados mediante compensación con la deuda existente. En ese momento tomó la palabra el accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ y expuso: Por cuanto a la vez adeudo a los socios PEDRO MANUEL GUTIERREZ, MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ y OSWALDO GUTIERREZ, una cantidad de dinero, propongo cancelarlos con la inclusión de cada uno en el aporte para el pago del capital suscrito, que según su participación accionaria equivalen a DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 2.400.000,00). La propuesta es discutida, evaluada y finalmente aceptada por todos los accionistas, por lo cual de la deuda que tiene la empresa a favor del accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ se deducen y compensa la cantidad de DIECISEIS MILLONES (Bs. 16.000.000,00) para pagar la totalidad del capital suscrito, por lo que desde este momento se considera que el capital está totalmente pagado. Se decide realizar los asientos pertinentes en la contabilidad de la empresa.

TERCER PUNTO: Tomó la palabra el accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ, y expresó: Tal como fue convenido por la asamblea de accionistas celebrada en fecha 10 de febrero de 2006, propongo hacer uso de la reserva de SEISCIENTOS TREINTA MILLONES (Bs. 630.000.000,00) realizada para aumentar el capital a la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES (Bs. 650.000.000,00), en consecuencia propongo aprobar el aumento de capital a partir de esta fecha y como consecuencia proceder a reformar el artículo cuarto de los estatutos. Seguidamente tomó la palabra el accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ y expuso: Por cuanto a la vez adeudo a los socios PEDRO MANUEL GUTIERREZ, MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ y OSWALDO GUTIERREZ, una cantidad de dinero, propongo cancelarlos con la inclusión de cada uno en el aporte para el pago del capital suscrito, que según su participación accionaria equivalen a NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 94.500.000,00). La propuesta es discutida, evaluada y finalmente aceptada por todos los accionistas, en tal sentido, se considera aumentado el capital a la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES (Bs. 650.000.000,00), mediante la emisión de SESENTA Y TRES MIL (63.000) nuevas acciones, y se procedió a reformar el artículo cuarto de los estatutos de la siguiente manera:

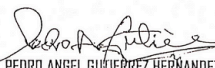
"El capital social de la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., es de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES (Bs. 650.000.000,00), representado en SESENTA Y CINCO MIL ACCIONES (65.000) nominativas, con un valor individual de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00) cada una. El referido capital es suscrito y totalmente pagado de la siguiente manera: El accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ, suscribe y paga la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 357.500.000,00), lo cual representa el 55% del capital social.

La accionista MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ, suscribe y paga la cantidad de NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 97.500.000,00), lo cual representa el 15% del capital social. El accionista PEDRO MANUEL GUTIERREZ, suscribe y paga la cantidad de NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 97.500.000,00), lo cual representa el 15% del capital social. El accionista OSWALDO GUTIERREZ, suscribe y paga la cantidad de NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 97.500.000,00), lo cual representa el 15% del capital social.

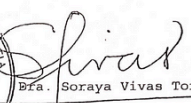
CUARTO PUNTO: Tomó la palabra el accionista OSWALDO GUTIERREZ, y expresó: A los fines de mejorar la operatividad de la empresa, propongo cambiar el domicilio de la empresa, estableciéndose como nuevo domicilio el siguiente: Avenida Intercomunal Alí Primera, Sector Creolandia, Municipio Los Taques del Estado Falcón. Se discutió la propuesta y se aprobó por unanimidad.

QUINTO PUNTO: Tomó la palabra el accionista PEDRO MANUEL GUTIERREZ, y expresó: Es necesario realizar el nombramiento del comisario, en tal sentido, propongo como Comisario a la licenciada DAYANA HURTADO SILVA, venezolana, titular de la cédula de identidad N° V-14.075.839; inscrita en el C.P.C. bajo el N° 56.424. Se discutió la propuesta y se aprobó por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la Asamblea de la cual se levanta la presente acta, previa autorización al Ciudadano NELSON DARIO MEDINA CONTRERAS, venezolano, titular de la cédula de identidad N° V-10.965.134, para cumplir con todos los trámites necesarios por ante el Registro Mercantil de la jurisdicción que corresponda, a los fines de la participación legal correspondiente, inscripción, registro y publicación de la presente acta. Conformes firman.-


PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ
V-1.422.367

PUNTO FIJO, DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2007. (FDS.) NELSON MEDINA., Dra. Soraya Vivas Toro SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA SU PUBLICACION SEGUN PLANILLA N°: 164049

9/YOLANDA J. MARTINEZ VILLALBA

Dra. Soraya Vivas Toro
REGISTRADOR MERCANTIL Segundo SUPLENTE



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
RIF: J-30128757-6

Defensa Gremial somos todos

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO

DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCON

Dr. Alirio J. Laguna Gómez

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION

JUDICIAL DEL ESTADO FALCON

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio, transcrito a continuación, cuyo original

está inscrito en el Tomo: 7-A.. Número: 29

así como LA PARTICIPACION, NOTA Y DOCUMENTO que se copian de seguida

son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente

ESTE FOLIO PERTENECE A:
INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.
0/OLI

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO

DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCON

Punto Fijo, Diecinueve (19) de Marzo del dos mil diez, (199° y 151°) presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agreguese original al expediente de la Compañía junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por Dr., GUSTAVO A. GUANIPA PRIMERA, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el N.º-29- TOMO -7-A. Derechos pagados Bs.F.:360.10 Según Planilla R.M. N.184130, Banco N.º 050824 Por "Bs.F.:227.50. La identificación se efectuó así: GUSTAVO A. GUANIPA PRIMERA, C.I. 10.610.338

El Registrador Mercantil Segundo
Fdo. Dr. Alirio J. Laguna Gómez

ESTA PAGINA PERTENECE A:
INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.
MOD/ O/OLINDA PIÑA

CIUDADANO:

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION
JUDICIAL DEL ESTADO FALCON, CON SEDE EN PUNTO FIJO.

SU DESPACHO.-

Yo, GUSTAVO ALONSO GUANIPÁ PRIMERA, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N: V-10.610.338. y domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, del Estado Falcón, debidamente autorizado en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil "INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A." ante Usted, ocurro para exponer: Acompaño copia del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad antes identificada, celebrada el día tres (3) de febrero del 2010, en la cual se sometió a consideración y se resolvieron los puntos siguientes: **PRIMERO:** Se propone ampliar el objeto principal de la compañía; y consecuente modificación del artículo 3º), del documento constitutivo. **SEGUNDO:** Discusión y aprobación de nuevos cargos y quienes integraran la junta directiva por un nuevo periodo de cinco años contados desde la protocolización de la presente acta extraordinaria en el Registro Mercantil II de la ciudad de Punto Fijo. Y consecuente modificación de los artículos 6º) y 7º) y 19º) del acta constitutiva. **TERCERO:** Discusión y aprobación de la ampliación del periodo del comisario a cinco años, nombramiento del comisario para este periodo, el mismo se contara a partir del registro de la presente acta. Ruego al Ciudadano Registrador Mercantil, se sirva ordenar la inscripción, fijación, archivo y registro de la presente participación al Documento Constitutivo Estatutario consignado y de los otros recaudos. Al mismo tiempo, solicito me sea expedida copia certificada de todo el Documento Constitutivo Estatutario, la presente participación, sus anexos y de la nota de registro y del auto que la provea, todo ello a los fines de su publicación.

FECHA DE INGRESO: 16-03-2010
DERECHOS: 360.10 + 227.50
OTORGAMIENTO: 19-03-10 HORA: 10:45
PLANILLA: 184130
RECIBIDO POR: Gustavo Alonzo Guanipa Primera

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS : Quien suscribe, PEDRO ANGEL GUTIERREZ
HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil,
casado, titular de la cedula de identidad N° V-1.422.367, domiciliado en la
ciudad de Punto Fijo, municipio autónomo Carirubana del estado Falcón,
procediendo en mi carácter de Presidente de la empresa "INVERSIONES
BREÑA BAJA, C.A.," CERTIFICA: Que el presente traslado es copia fiel y
exacta de su original que la contiene, la cual corre inserta en los folios
respectivos del libro de actas de la empresa "INVERSIONES BREÑA BAJA
,C.A.," la cual es del tenor siguiente: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
EMPRESA "INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.," En el día de hoy, tres

(03) de febrero del 2010, se reunieron en la Sede Social de la Empresa
"INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.," ubicada en la avenida
Intercomunal Ali Primera esq. C/California, sector Creolandia, municipio
autónomo Los Taques del estado Falcón, los accionistas: PEDRO ANGEL
GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la cedula de identidad N° 1.422.367,
casado, comerciante, cuyo aporte al capital de la empresa es de
TRESIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL
BOLIVARES (357.500.000,00 Bs) que representa el 55 % del capital social
de la empresa , la accionista MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ
HERNANDEZ, titular de la cedula de identidad N° 7.527.882, casada,
contador publico, cuyo aporte al capital de la empresa es de NOVENTA Y
SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLIVARES (97.500.000,00 Bs) que
representa el 15 % del capital social de la empresa , el accionista PEDRO
MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la cedula de identidad N°
9.585.824, casado, ingeniero, cuyo aporte al capital de la empresa es de
NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLIVARES (97.500.000,00 Bs) que representa el 15 % del capital social de la empresa y
el accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la cedula
de identidad N° 10.969.187, casado, ingeniero, cuyo aporte al capital de la

empresa es de NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLIVARES (97.500.000,00 Bs) que representa el 15 % del capital social de la empresa , con lo cual está representada el 100% de la totalidad del Capital Social de la Compañía no siendo necesaria la convocatoria previa a que se refiere el Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la misma y en virtud del cual se declaró válidamente constituida la Asamblea. Acto seguido se declaró instalada la presente Asamblea Extraordinaria de Accionistas, donde se procedió a discutir los siguientes puntos: **PRIMERO:** Se propone ampliar el objeto principal de la compañía; y consecuente modificación del artículo 3º), del documento constitutivo. **SEGUNDO:** Discusión y aprobación de nuevos cargos y quienes integraran la junta directiva por un nuevo periodo de cinco años, contados desde la protocolización de la presente acta extraordinaria en el Registro Mercantil II de la ciudad de Punto Fijo. Y consecuente modificación de los artículos 6º) y 7º) y 19º) del acta constitutiva. **TERCERO:** Discusión y aprobación de la ampliación del periodo del comisario a cinco años, nombramiento del comisario para este periodo, el mismo se contará a partir del registro de la presente acta. Acto seguido tomo la palabra el accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, Presidente de la compañía y expuso: verificada la personería jurídica de los socios, se constato que se encuentra representado en su totalidad el capital social de la compañía, por lo cual la asamblea se considero validamente constituida para deliberar sobre el primer punto a tratar: **PRIMERO:** El accionista OSWALDO GUTIERREZ expone sobre el punto de la ampliación del objeto, por cuanto en la actualidad se hace necesario expandir las políticas comerciales estratégicas de nuestra empresa propongo una expansión de las actividades de la compañía por lo que sugiero reformar el objeto de la misma. Por unanimidad se aprueba esta propuesta y se procede a reformar el artículo 3º) del documento constitutivo el cual quedara redactado de la siguiente manera: Artículo 3º): El objeto de la Sociedad será: A) La compra-venta de inmuebles, muebles, vehículos, terrenos ; B) La administración de toda clase de inmuebles; C) El alquiler de bienes muebles e inmuebles D) Arrendamientos de todo tipo; E) Construcción, mantenimiento y restauración de todo tipo de edificaciones, electricidad, aguas blancas, aguas

documento constitutivo: comprar, vender, permutar, arrendar , gravar, traspasar bienes muebles e inmuebles de la compañía; para hacer constituciones suscribiendo los documentos respectivos, abrir y movilizar cuentas corrientes o de depósitos, para girar , aceptar, endosar, protestar letras de cambio, cheques, pagares y demás efectos de comercio de la Sociedad. Gestionar, aceptar y firmar en nombre de la Sociedad prestamos a corto, mediano y largo plazo con instituciones financieras del País o del Exterior. También se modifica el artículo 19º) el cual queda así: Se designa como miembros de la junta directiva, por un periodo de cinco (5) años contados desde la protocolización en el Registro mercantil II de la ciudad de Punto Fijo de esta acta de asamblea, Como **PRESIDENTE:** PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la cedula de identidad N°: V-1.422.367, como **VICE-PRESIDENTE:** PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la cedula de identidad N°: V- 9.585.824, como **DIRECTOR GENERAL:** OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la cedula de identidad N°: V-10.969.187. **TERCERO:** El accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ toma la palabra y expreso: "Vistos que el periodo de la junta directiva de la empresa es de cinco años propongo que se utilice este mismo periodo para la duración en las funciones del comisario, tomando como inicio del mismo la fecha cierta de la protocolización de la presente Asamblea, igualmente propongo la ratificación al cargo de Comisario de la Lic. Dayana Lorenys Hurtado Silva, titular de la cedula de identidad N° V- 14.075.839, propongo aprobar los mismos". Luego de deliberar se aprueba por unanimidad. Para el periodo de cinco (5) años se nombra como **COMISARIO** a la ciudadana DAYANA LORENYS HURTADO SILVA, venezolana, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, titular de la cedula de identidad N°: V-14.075.839, Licenciada en contaduría Pública, colegiada bajo el N°: 56.424, y domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, municipio autónomo Carirubana del estado Falcón, No habiendo más puntos a tratar se declara terminada la asamblea. Y finalmente se autoriza al ciudadano Gustavo Alonso Guanipa Primera, abogado en ejercicio, titular de la Cédula de Identidad Nro.-V-10.610.33 y debidamente inscrito en el I.P.S.A bajo el Nro.-54.189, para que realice todas las gestiones relacionadas con la inscripción, registro y publicación de esta Asamblea General Extraordinaria

negras, levantamientos topográficos; F) Todo tipo de construcciones Civiles y Mecánicas; G) Importación y exportación de toda clase de mercancías ; H) Compra, venta y suministro de manufacturas terminadas o no, a todo tipo de empresa publica o privada ; I) Importación y exportación de equipos de servicios y/o cualquier clase de mercancías para el desarrollo y explotación Industrial, comercial o turístico J) Representación y/o contratación con otras compañías, así como la prestación de servicios de cualquier naturaleza de orden legal. Esta enumeración es meramente enunciativa y no taxativa, en consecuencia, la Compañía podrá dedicarse a cualquier otra actividad o negocio lícito, según lo decidiera la Junta Directiva. **SEGUNDO** Tomo la palabra el accionista PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ antes identificado y expreso: "Verificado como esta el vencimiento del periodo de La junta directiva de la empresa propongo a la asamblea modificar lo correspondiente a la administración y dirección de la compañía, por lo que la junta directiva debe estar compuesta por un Presidente, un Vice-Presidente y un Director General. Por lo que sugiero aprobar los mismos". Luego de realizadas las deliberaciones pertinentes, se aprueba por unanimidad esta propuesta y se procede a reformar el artículo 6º) del documento constitutivo el cual quedara redactado de la siguiente manera: Artículo 6º): La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de una Junta Directiva compuesta por un Presidente, un Vice-Presidente y un Director General, quienes podrán o no ser socios, duraran Cinco años en sus funciones y podrán ser reelegidos y permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que sean legalmente reemplazados. Las faltas temporales del Presidente serán llevadas por el Vice-Presidente y las del Vice-Presidente serán llevadas por el Director General. En caso de falta absoluta del Presidente y el Vice-Presidente deberá convocarse a la asamblea para ser nuevos nombramientos. Se propone igualmente modificar el artículo 7º) el cual quedara redactado de esta forma: El Presidente, el Vice-Presidente y el Director General o quien haga sus veces, actuando conjunta o separadamente tienen los mas amplios poderes de administración y disposición de la sociedad y ejercerán las atribuciones siguientes: La administración diaria de los negocios de la sociedad o facultades especiales para representarla en juicio o fuera de el como demandantes o como demandados, siguiendo las pautas establecidas en este

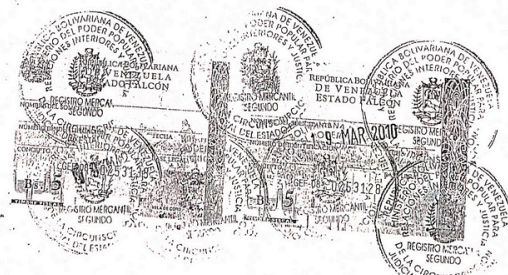
de Accionistas , en el Registro Mercantil II de la Circunscripción Judicial del estado Falcón con sede en la ciudad de Punto Fijo. Agotados los puntos del objeto de la agenda se dio por terminada la Asamblea y en señal de conformidad todos firman.

Pedro Angel Gutierrez
C.I. 1422367

PUNTO FIJO Diecinueve (19) DE Marzo DE 2010 (PDOS.) GUSTAVO A. GUANIPA PRIMERA, Dr. Alirio J. Laguna Gómez SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA SU PUBLICACION SEGUN PLANILLA N°: 184130

O/OLINDA PIÑA

Alirio J. Laguna Gómez
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
214° y 166°

Abg. Dioneer Trejos
I.P.S.A 98.121

Abog. ROSA MERCEDES RONDON VENTURA, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 8 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 14 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-24911

ESTE FOLIO PERTENECE A:
CERAMICAS PARAGUANA, C.A
Número de expediente: 343-24911

CIUDADANO.

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ESTADO FALCÓN.

SU DESPACHO. -

Yo, SIXTO YSAEL ROMERO GARCIA, venezolano, mayor de edad, divorciado, titular de la Cédula de Identidad N°: V-5.317.626, de este domicilio, suficientemente autorizado para este acto por los estatutos sociales de la sociedad, ante usted respetuosamente acudo a fin de presentar el documento constitutivo de la sociedad mercantil "CERÁMICAS PARAGUANÁ, C.A", por la cual he sido debidamente autorizado, y que ha sido redactado con suficiente amplitud para que a su vez sirvan de estatutos sociales. A fin que verificados como sean los extremos de ley, ordene su correspondiente inscripción, registro y fijación. Pido me sea expedida copia certificada de la presente participación, del documento constitutivo-estatutario y del auto que habrá de recaer, todo ello a los fines de su publicación. Acompaño, a la presente participación cuyo capital ha sido pagado mediante inventario contentivo del aporte de los bienes muebles hecho por los accionistas, que anexo debidamente firmado por ellos. Es justicia, que pido en Punto Fijo, a la fecha de su presentación.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
214° y 166°

Abg. Dioneer Trejos
I.P.S.A 98.121

Lunes 24 de Marzo de 2025

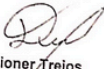
Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expidase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) DIONEER TREJOS IPSA N. 98121, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 14, TOMO 8 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 22908.35 Según Planilla RM No. 34300148916. La identificación se efectuó así: Sixto Ysael Romero Garcia C.I.V-5317626
Abogado Revisor: JOSE ENRIQUE CEBALLOS LOPEZ

FDO. ROSA MERCEDES RONDON VENTURA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
CERAMICAS PARAGUANA, C.A
Número de expediente: 343-24911
CONST

Nosotros: KELVIN ALBERTO ORDOÑEZ SOLER y MIGUEL DANIEL ROMERO GUTIERREZ, venezolanos, mayores de edad, solteros, titulares de las Cédulas de Identidad N° V-12.217.093 y V-25.905.594, con Registros de Información Fiscal N° V122170930 y V259055942, domiciliados en la Ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, hemos convenido en constituir, como en efecto formalmente declaramos constituida por medio del presente documento, una Compañía Anónima, la cual se registrará por las cláusulas que a continuación se enumeran y las que a su vez serán redactadas con suficiente amplitud a fin de que sirvan de Estatutos Sociales: **OBJETO: PRIMERA:** La comercialización y distribución al por menor y al por mayor de materiales de construcción y remodelación, tales como porcelanatos, cerámicas, piezas sanitarias, pegos, muebles, griferías, accesorios de baño y accesorios afines. La empresa también podrá realizar actividades de importación, exportación y distribución de los productos mencionados, además, la empresa podrá ofrecer servicios de reparación, mantenimiento y envíos de los productos comercializados, así como la venta de herramientas y servicios relacionados. Pudiendo dedicarse además a cualquier otra actividad de lícito comercio que se relacionen con el ramo principal. **DENOMINACIÓN: SEGUNDA:** La Empresa se denomina "CERÁMICAS PARAGUANÁ, C.A.". **DOMICILIO: TERCERA:** La Empresa tendrá su domicilio en la Calle Buchivacoa, entre Avenidas Ollarvídes y General Riera, Local PB, S/N, Sector Puerta Maraven, Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, pudiendo establecer Sucursales en cualquier parte de la Republica. **DURACIÓN: CUARTA:** La Duración de la Empresa será de Treinta (30) años, Contados a partir de la fecha de su Inscripción en la Oficina de Registro de Comercio correspondiente. El término de duración podrá ser prorrogado por la Asamblea de Accionista. **DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES: QUINTA:** El Capital de la Empresa será de OCHOCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 800.000,00), dividido en OCHOCIENTAS (800) ACCIONES con un valor Nominal de MIL BOLÍVARES (Bs. 1.000,00) cada una. El Capital suscrito ha sido pagado en un Cien Por ciento (100%) por los socios de la siguiente manera: 1.- El Socio: KELVIN ALBERTO ORDOÑEZ SOLER, suscribe CUATROCIENTAS OCHO (408) ACCIONES, con un valor Nominal de MIL BOLÍVARES (Bs. 1.000,00) cada una, para un total de CUATROCIENTOS OCHO MIL BOLÍVARES (Bs. 408.000,00), que corresponde al pago del CIENTO POR CIENTO (100%) de su Aporte al Capital suscrito. 2.- El Socio: MIGUEL DANIEL ROMERO

GUTIERREZ, suscribe TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS (392) ACCIONES, con un valor Nominal de MIL BOLÍVARES (Bs. 1.000,00) cada una, para un total de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL BOLÍVARES (Bs.392.000,00), que corresponde al pago del CIENTO POR CIENTO (100%) de su Aporte al Capital suscrito. El pago correspondiente al CIENTO POR CIENTO (100%) del Capital suscrito por la Empresa se ha efectuado mediante el aporte de bienes, descritos y Cuantificados en inventario, que se acompaña anexo, debidamente Firmado por los socios en señal de aprobación. DE LA ADMINISTRACIÓN: SEXTA: La Compañía será administrada por un PRESIDENTE y un VICEPRESIDENTE. Estos funcionarios serán electos por la Asamblea General de Accionistas y durarán Diez (10) años en sus funciones, hasta tanto la Asamblea así lo decida, debiendo depositar en caja cinco (5) acciones, mientras duren en sus funciones. DE LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD: SÉPTIMA: El Presidente conjuntamente y/o separadamente con el Vicepresidente tendrán la dirección de todos los negocios y actividades de la Compañía, con las facultades más amplias de administración y disposición que afecten a la Compañía, quedando facultados para contratar y obligar a la Compañía mediante la celebración de contratos Relacionados con su objeto y otros Necesarios Para la buena marcha de los negocios y actividades de la empresa, a manera enunciativa y no constituyendo Ninguna limitación se menciona las siguientes a) Dirigir y vigilar la marcha de los negocios sociales y el funcionamiento de la Compañía; b) convocar las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas, fijando las Materias que en ellas deban tratarse y ejecutar las decisiones de las mismas; c) Aprobar y reformar los Presupuestos anuales de la Compañía; d) Presentar Anualmente a la Asamblea Ordinaria, un Informe Detallado del estado de la Compañía, una relación general de sus operaciones y el Balance General y Estados de ganancias y pérdidas y demás estados financieros que reflejen la Situación de los Negocios sociales; e) Ordenar cuando lo crea conveniente, la revisión de la contabilidad, la formación de estados de cuenta y La Elaboración del Balance de situación, de los cuadros Contables que permitan apreciar el Movimiento y el estado de la compañía con Claridad y precisión; f) Constituir factores mercantiles o gerentes, fijarles Sus remuneraciones y atribuciones; g) crear sucursales, agencias u oficinas y eliminarlas cuando lo Consideren conveniente; h) Fijar las normas Para los gastos generales de la Compañía, decretar el pago de dividendos sobre utilidades líquidas de la Compañía, Conforme a las normas del Código de Comercio vigente; i) Resolver y representar acerca de Todos los actos, contratos, operaciones y negocios que vaya a efectuar la Compañía, pudiendo en consecuencia comprar, vender, permutar, dar y Recibir en Pago, ceder gravar, arrendar y en cualquier otra forma enajenar Bienes Tanto muebles como inmuebles, constituir.

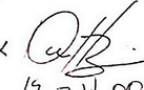

Abg. Dione Trejos
I.P.S.A 98.121

Aceptar y extinguir prendas, cauciones, hipotecas, fianzas y cualesquiera otros derechos reales; j) Resolver acerca de los créditos y Acerca de las operaciones de financiamiento que vaya a efectuar la Compañía; k) Ejecutar la plena representación de la Compañía, judicial o Extrajudicialmente, pudiendo en el primero de los casos, convenir, desistir, darse por Citado, intentar y contestar toda clase de acciones, Excepciones, recursos ordinarios, Comprometer en árbitros, arbitradores o de derecho, hacer posturas en Remates judiciales o no; l) Constituir Apoderados generales o especiales, Atribuyéndoles las funciones o facultades que considere necesarias pudiendo sustituir y revocar poderes que hubiese otorgado en nombre de la Compañía; m) Nombre y remover todos los Empleados de la Compañía; n) Expedir copias Certificadas de la Actas de Asambleas y de Junta Directiva; ñ) Abrir, movilizar y cerrar cuentas bancarias, emitir, endosar, aceptar, protestar y avalar letras de Cambio, valores, cheques y cualquier otro efecto de comercio; o) Registrar Marcas, Denominaciones, patentes, inventos y creaciones; p) Llevar la gestión diaria de los Negocios, revisar la contabilidad cuidando que sea llevada con toda claridad y Exactitud y firmar la correspondencia de la Compañía; q) Disponer lo Conducente a fin de garantizar el buen funcionamiento y uso de los bienes de la Compañía. OCTAVA: Los accionistas tienen derecho de preferencia para la adquisición de las acciones ofrecidas en venta, en igualdad de Condiciones. En consecuencia, el accionista que desee vender total o parcialmente sus Acciones, Las ofrecerá en primer lugar a los demás accionistas quienes Tendrán un plazo de Treinta (30) días Continuos para resolver el particular, transcurrido este lapso sin que los accionistas hayan hecho uso de esa preferencia, o si estos manifiestan que no desean adquirir las acciones ofrecidas en venta, el accionista vendedor queda en libertad de enajenarlas a terceros. Las acciones no podrán ser dadas en prendas o en otra clase de garantía, Sin la previa Autorización de la junta Directiva. Esta prohibición deberá constar con los títulos de dichas acciones. DE LAS ASAMBLEAS: NOVENA: La Asamblea de Accionistas regularmente Constituida, representará a Todos los Accionistas y sus acuerdos serán válidos y obligatorios Para todos los Asistentes, así como También para aquellos que dejen de asistir. Los Accionistas Podrán hacerse representar por medio de Poder. DECIMA: Las reuniones de las Asambleas pueden Ser Ordinarias o Extraordinarias. Las Ordinarias se celebrarán cualquier día del Mes de Marzo de cada año. Tanto en unas como en otras, para que haya quórum, es Necesario que se encuentren en ellas representadas, por lo menos el ochenta por ciento (80%) del Capital

Social. Las decisiones se tomarán con el voto favorable del sesenta por ciento (60%) de los votos que confieren las acciones integrantes del Capital Social, presentes en la Asamblea. DECIMA PRIMERA: Las convocatorias para cualquier tipo de Asamblea, deben hacerse por medio de Un aviso escrito Dirigido a todos los socios, o a través de un diario de mayor circulación de la localidad o por cualquier otro medio de comunicación escrito a nivel nacional por lo Menos con Cinco (5) días de anticipación. No obstante, la presencia del cien por cien (100%) del Capital Social en la Asamblea, hará innecesaria la previa convocatoria. DEL COMISARIO: DECIMA SEGUNDA: La Empresa, Tendrá un Comisario, quien será electo por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y durará en sus Funciones Cinco (5) años. Las funciones y atribuciones del Comisario son las Establecidas en el Código de Comercio. AÑO ECONÓMICO: DECIMA TERCERA: El año económico de la Empresa, comenzará el día Primero (01) de Enero y termina el día Treinta y Uno (31) de Diciembre de cada año. El primer año Económico Comenzará el día de la inscripción de la Empresa, por ante la Oficina de Registro Mercantil y finalizará en la fecha supra indicada. DE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES: DECIMA CUARTA: Para determinar las utilidades Líquidas de la empresa, se descontarán los gastos Generales de la administración y una reserva prudencial a Juicio de la Junta Directiva, para cumplir con las obligaciones impuestas por las Leyes y Reglamentos pertenecientes. A tal efecto, de las utilidades, se harán Los siguientes aportados: A.- Un Cinco por ciento (5%) para formar el fondo de Reserva Legal previsto por la Ley, Hasta que dicho fondo alcance un porcentaje que represente un diez por ciento (10%) del Capital Social de la Empresa. B.- El resto de las utilidades quedara a disposición de la Asamblea General de Accionistas, para ser Distribuida conforme este acuerdo. LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA: DECIMA QUINTA: Acordada la Liquidación de la Empresa por expiración del término o por decisión de una Asamblea convocada al efecto, esta Podrá a su juicio encargar La liquidación de la misma, a los Administradores o bien a la Persona o personas que ella designa. Las facultades de los liquidadores serán las que le otorgue La misma Asamblea y El Código de Comercio. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: DECIMA SEXTA: Son designados: KELVIN ALBERTO ORDOÑEZ SOLER y MIGUEL DANIEL ROMERO GUTIERREZ, anteriormente identificados, como PRESIDENTE y VICEPRESIDENTE, respectivamente, de la Empresa para el primer periodo. Así mismo se designa como COMISARIO a la Licenciada YUSNERY COROMOTO CHIRINOS GUANIPA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N°: V-17.135.204, Inscrita en el Colegio de Contadores Públicos bajo el N° C.P.C. 89.549. A los fines de la Participación y Publicación del Documento constitutivo y Estatutario de la Compañía, se autoriza al ciudadano SIXTO YSAEL ROMERO


Abg. Dione Trejos
I.P.S.A 98.121

GARCIA, venezolano, mayor de edad, divorciado, titular de la Cédula de Identidad N°: V-5.317.626, para que haga la correspondiente Participación al Ciudadano Registrador Mercantil. Y nosotros KELVIN ALBERTO ORDOÑEZ SOLER y MIGUEL DANIEL ROMERO GUTIERREZ, previamente identificados DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO: Que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales constituimos nuestra empresa provienen de actividades de legítimo carácter Mercantil en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y/o la Ley Orgánica de Drogas. Es Justicia en la ciudad de Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

x 
12.7.11.093

x 
25.906.594

Lunes 24 de Marzo de 2025.(FDOS.) Sixto Ysaac Romero García C.IV-5317626 Abog. ROSA MERCEDES RONDON VENTURA SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2025.1.598

Abog. ROSA MERCEDES RONDON VENTURA
REGISTRADOR

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
RIF: J-30128757-6

Defensa Gremial somos todos



RM No. 343
204° y 155°

Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ, REGISTRADOR MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 31-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA Número: 35 del año 2014, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

S/N

ESTE FOLIO PERTENECE A:
INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.
Número de expediente: S/N



RM No. 343
204° y 155°

Municipio Carirubana, 17 de Julio del Año 2014

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expidase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado GUSTAVO ALONSO GUANIPA PRIMERA IPSA N. 54109, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 35, TOMO -31-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos pagados, BS: 548,64 Según Planilla RM No 34300052051, Banco No 1209464161 Por BS 40,177,80. La identificación se efectuó así GUSTAVO ALONSO GUANIPA PRIMERA, C.I. V-10.610.338

Abogado Revisor: SORAYA CARLA VIVAS TORO

REGISTRADOR MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN
FDO. Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.
Número de expediente: S/N
MOD

Ciudadano:
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN, CON SEDE EN PUNTO FIJO.
SU DESPACHO.-

Yo, GUSTAVO ALONSO GUANIPA PRIMERA, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N: V-10.610.338 y domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, del Estado Falcón, debidamente autorizado en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil "INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A." ante Usted, ocurro para exponer: Acompaño copia del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad antes identificada, celebrada el día diez y ocho (18) de septiembre del 2013, en la cual se sometió a consideración y se resolvieron los puntos siguientes: **PRIMERO:** Discusión y aprobación de los balances de la compañía para el periodo terminado desde el mes de enero del año 2007 al mes de diciembre del año 2007, con vista al informe del comisario. **SEGUNDO:** Discusión y aprobación de los balances de la compañía para el periodo terminado desde el mes de enero del año 2008 al mes de diciembre del año 2008, con vista al informe del comisario. **TERCERO:** Discusión y aprobación de los balances de la compañía para el periodo terminado desde el mes de enero del año 2009 al mes de diciembre del año 2009, con vista al informe del comisario. **CUARTO:** El aumento del capital de la empresa de Seiscientos Cincuenta Mil Bolivares (650.000,00 Bs) a Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta Mil Bolivares (4.650.000,00 Bs), por concepto de las acreencias correspondientes a los accionistas que será aportado por cada accionista de acuerdo al porcentaje accionario inicial constitutivos; Y consecuente modificación del artículo Cuarto del documento constitutivo. Ruego al Ciudadano Registrador Mercantil, se sirva ordenar la inscripción, fijación, archivo y registro de la presente participación al Documento Constitutivo Estatutario consignado y de los otros recaudos. Al mismo tiempo, solicito me sea expedida copia certificada de todo el Documento Constitutivo Estatutario, la presente participación, sus anexos y de la nota de registro y del auto que la provea, todo ello a los fines de su publicación.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS: Quien suscribe, PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cedula de identidad N° V-9.585.824; domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, municipio autónomo Carirubana del estado Falcón, procediendo en mi carácter de Vice-Presidente de la empresa "INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A." **CERTIFICA:** Que el presente traslado es copia fiel y exacta de su original que la contiene, la cual corre inserta en los folios respectivos del libro de actas de la empresa "INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.", la cual es del tenor siguiente:

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA "INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.," En el día de hoy, diez y ocho (18) de septiembre del 2013, se reunieron en la Sede Social de la Empresa "INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.", ubicada en la avenida Intercomunal Ali Primera esq. C/California, Sector Creolandia, municipio autónomo Los Taques del estado Falcón, los accionistas: PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la cedula de identidad N° 1.422.367, casado, comerciante, cuyo aporte al capital de la empresa es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BOLIVARES (357.500,00 Bs) que representa el 55 % del capital social de la empresa, la accionista MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la cedula de identidad N° 7.527.882, casada, contador publico, cuyo aporte al capital de la empresa es de NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BOLIVARES (97.500,00 Bs) que representa el 15 % del capital social de la empresa, el accionista PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la cedula de identidad N° 9.585.824, casado, ingeniero, cuyo aporte al capital de la empresa es de NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BOLIVARES (97.500,00 Bs) que representa el 15 % del capital social de la empresa y el accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la cedula de identidad N° 10.969.187, casado, ingeniero, cuyo aporte al capital de la empresa es de

NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BOLIVARES (97.500,00 Bs.) que representa el 15 % del capital social de la empresa, con lo cual está representada el 100% de la totalidad del Capital Social de la Compañía no siendo necesaria la convocatoria previa a que se refiere el Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la misma y en virtud del cual se declaró válidamente constituida la Asamblea. Acto seguido se declaró instalada la presente Asamblea Extraordinaria de Accionistas, donde se procedió a discutir los siguientes puntos: **PRIMERO:** Discusión y aprobación de los balances de la compañía para el periodo terminado desde el mes de enero del año 2007 al mes de diciembre del año 2007, con vista al informe del comisario. **SEGUNDO:** Discusión y aprobación de los balances de la compañía para el periodo terminado desde el mes de enero del año 2008 al mes de diciembre del año 2008, con vista al informe del comisario. **TERCERO:** Discusión y aprobación de los balances de la compañía para el periodo terminado desde el mes de enero del año 2009 al mes de diciembre del año 2009, con vista al informe del comisario. **CUARTO:** El aumento del capital de la empresa de Seiscientos Cincuenta Mil Bolivares (650.000,00 Bs.) a Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta Mil Bolivares (4.650.000,00 Bs.), por concepto de las acreencias correspondientes a los accionistas que será aportado por cada accionista de acuerdo al porcentaje accionario inicial constitutivo; Y consecuente modificación del artículo Cuarto del documento constitutivo. Acto seguido tomo la palabra el accionista PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, Presidente de la compañía y expuso: verificada la personería jurídica de los socios, se constato que se encuentra representado en su totalidad el capital social de la compañía, por lo cual la asamblea se considero válidamente constituida para deliberar sobre el primer punto a tratar: **PRIMERO:** Tomo la palabra el accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ antes identificado y expresó: "Vistos los estados financieros de la empresa al mes de diciembre del 2007 y visto previamente el informe del comisario donde se recomienda la aprobación de los estados financieros y de la gestión administrativa, sugiero aprobar los mismos". Luego de realizadas las deliberaciones pertinentes, se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO:** El accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ toma la palabra y expresó: "Vistos los estados financieros de la empresa al mes de diciembre del 2008 y visto el informe del comisario donde

suscribir Sesenta y Nueve mil Setecientos Cincuenta (69.750) acciones con un valor de diez bolívares cada una (10,00 Bs.) para un aporte de Seiscientos Noventa y Siete mil Quinientos Bolívares (697.500,00 Bs.) que representa el 15%; Para un capital social de Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta mil bolívares (4.650.000,00 Bs.), representados en Cuatrocientas Sesenta y Cinco mil acciones (465.000,00) por un valor de diez bolívares cada una. Y quedando pendiente el saldo restante por pagar. Luego de realizadas las deliberaciones pertinentes, se aprueba por unanimidad. Paso seguido la Asamblea resolvió por unanimidad modificar el artículo Cuarto, del documento constitutivo. La modificación del artículo Cuarto, quedara así: El Capital Social de la Empresa INVERSIONES BREÑA BAJA C.A. es de la cantidad de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (4.650.000,00 Bs.) representado en Cuatrocientas Sesenta y Cinco mil acciones (465.000) nominativas con un valor individual de Diez Bolívares (10,00 Bs.) cada una. El referido capital es suscrito y totalmente pagado de la siguiente manera: El accionista Pedro Ángel Gutiérrez, suscribe y paga Doscientas Cincuenta y Cinco mil Setecientos Cincuenta (255.750) acciones con un valor de diez bolívares cada una (10,00 Bs.) para un aporte de la cantidad de Dos Millones Quinientos Cincuenta y Siete mil Quinientos Bolívares (2.557.500,00 Bs.), lo cual representa el 55% del capital social, la accionista Maria de la Luz Gutiérrez suscribe y paga Sesenta y Nueve mil Setecientos Cincuenta (69.750) acciones con un valor de diez bolívares cada una (10,00 Bs.) para un aporte de la cantidad de Seiscientos Noventa y Siete mil Quinientos Bolívares (697.500,00 Bs.) lo cual representa el 15% del capital social, el accionista Pedro Manuel Gutiérrez suscribe y paga Sesenta y Nueve mil Setecientos Cincuenta (69.750) acciones con un valor de diez bolívares cada una (10,00 Bs.) para un aporte de la cantidad de Seiscientos Noventa y Siete mil Quinientos Bolívares (697.500,00 Bs.) lo cual representa el 15% del capital social y el accionista Oswaldo Gutiérrez suscribe y paga Sesenta y Nueve mil Setecientos Cincuenta (69.750) acciones con un valor de diez bolívares cada una (10,00 Bs.) para un aporte de la cantidad de Seiscientos Noventa y Siete mil Quinientos Bolívares (697.500,00 Bs.) lo cual representa el 15% del capital social. Dichas acciones han sido suscritas y pagadas según las acreencias que le corresponde a cada accionista de acuerdo a su aporte accionario. En caso de aumento del capital social, cada accionista

recomienda la aprobación de los estados financieros y la gestión administrativa, propongo aprobar los mismos". Luego de deliberar se aprueba por unanimidad. **TERCERO:** La accionista MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ HERNANDEZ, toma la palabra y expresó: "Vistos los estados financieros de la empresa al mes de diciembre del 2009 y visto el informe del comisario donde recomienda la aprobación de los estados financieros y la gestión administrativa, propongo aprobar los mismos". Luego de deliberar se aprueba por unanimidad. **CUARTO:** Tomó la palabra el accionista PEDRO MANUEL GUTIERREZ, antes identificado y expuso que como actualmente se desprende del informe de balance de comprobación de saldos reclasificados del periodo de enero 2013 a agosto 2013, existe una acreencia a favor de los accionistas hasta por la cantidad de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UNO CON SETENTA BOLIVARES (4.161.201,70 BS), distribuidos según balance que se anexa. De la cual propongo en este acto que se recapitalice la cantidad de CUATRO MILLONES DE BOLIVARES (4.000.000,00 Bs.) y sea aportada al aumento del capital de esta compañía mediante la emisión de Cuatrocientas Mil (400.000,000) nuevas acciones por un monto de diez bolívares cada una (10,00 Bs.) hasta la concurrencia de las sumas que representen la proporción correspondiente al capital accionario inicial aportado por cada socio. El accionista Pedro Ángel Gutiérrez, suscribe Doscientas Cincuenta y Cinco mil Setecientos Cincuenta (255.750) acciones con un valor de diez bolívares cada una (10,00 Bs.) para un aporte de Dos Millones Quinientos Cincuenta y Siete mil Quinientos Bolívares (2.557.500,00 Bs.), que representa el 55%, los accionistas Maria de la Luz Gutiérrez suscribe Sesenta y Nueve mil Setecientos Cincuenta (69.750) acciones con un valor de diez bolívares cada una (10,00 Bs.) para un aporte de Seiscientos Noventa y Siete mil Quinientos Bolívares (697.500,00 Bs.) que representa el 15%, el accionista Pedro Manuel Gutiérrez suscribe Sesenta y Nueve mil Setecientos Cincuenta (69.750) acciones con un valor de diez bolívares cada una (10,00 Bs.) para un aporte de Seiscientos Noventa y Siete mil Quinientos Bolívares (697.500,00 Bs.) que representa el 15% y al accionista Oswaldo Gutiérrez le corresponden

gozará de un derecho preferencial para participar en el aumento, proporcionalmente al número de acciones que posea el socio para la fecha del aumento. Y finalmente se autoriza al ciudadano Gustavo Alonso Guanipa Primera, abogado en ejercicio, titular de la Cédula de Identidad Nro.-V-10.610.33 y debidamente inscrito en el I.P.S.A bajo el Nro.-54.189, para que realice todas las gestiones relacionadas con la inscripción, registro y publicación de esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en el Registro Mercantil II, con sede en la ciudad de Punto Fijo. Agotados los puntos del objeto de la agenda se dio por terminada la Asamblea y en señal de conformidad todos firman.

9585829

MUNICIPIO CARIRUBANA, 17 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (FDOS) GUSTAVO
ALONSO GUANIPA PRIMERA, Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ DE EXPIDE LA
PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGUN PLANILLA NO
343.2014.3.174

Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ
REGISTRADOR MERCANTIL II DEL ESTADO FALCON

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
RIF: J-30128757-6

Defensa Gremial somos todos



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
209° y 160°

Abg. Especialista en Gestión Judicial GREGORY JOSEPH COELLO MAGDALENO,
REGISTRADOR MERCANTIL II (E)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 40-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Número: 18 del año 2019, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

S/N

ESTE FOLIO PERTENECE A:
INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.
Número de expediente: S/N



CAPITAL Y ACCIONES DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.

Solicito se sirva admitir la presente participación y darle la inscripción o curso legal correspondiente y se expidan Dos (02) copias certificadas de esta acta para su debida publicación. Es justicia en Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ
C.I. V-17.310.917
INPREABOGADO 171.290

Alberto J. B.

Alberto José Barrera Gómez
Abogado
Inpreabogado No. 171.290

CIUDADANO.

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DEL ESTADO FALCÓN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PUNTO FIJO.
SU DESPACHO.

ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-17.310.917, Abogado, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado -INPREABOGADO- bajo el No. 171.290, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, debidamente autorizado por el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., empresa debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, en fecha 17 de Diciembre del año 1999, anotada bajo el No. 06, Tomo 19-A del Libro de Registro de Comercio, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Los Taques del Estado Falcón, en la siguiente dirección: Avenida Intercomunal Ali Primera, Edificio Coseimpa, Piso 1, Local S/N, Sector Creolandia, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- J-307005769, ante usted ocurro y expongo: Solicito sea inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, con sede en la ciudad de Punto Fijo, el Acta de Asamblea que ante Usted presento, donde fueron aprobados los siguientes puntos: PRIMERO: RE EXPRESION DE LAS CANTIDADES Y MONTOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO CONSTITUTIVO - ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA PRODUCTO DE LA RECONVERSION MONETARIA Y CONSECUENCIALMENTE MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 4° DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO - ESTATUTOS SOCIALES REFERENTES AL CAPITAL Y ACCIONES DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.; SEGUNDO: DISCUSION Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.017 - 2.018; TERCERO: NOMBRAMIENTO Y RATIFICACIÓN EN SUS CARGOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.; CUARTO: NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.; QUINTO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A. Y AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, EN CONSECUENCIA, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4° DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO - ESTATUTOS SOCIALES REFERENTE AL



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
209° y 160°

Municipio Carirubana, 10 de Diciembre del Año 2019

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ IPSE N.: 171290, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 18, TOMO -40-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos pagados: BS: 1.068.799,54 Según Planilla RM No. 34300118461, Banco No. 2621063562 Por BS: 999.999,57. La identificación se efectuó así: ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ, C.I: V-17.310.917. Abogado Revisor: BERNAS ANTONIO NAVARRO LEAL

REGISTRADOR MERCANTIL II (E)

FDO. Abg. Especialista en Gestión Judicial GREGORY JOSEPH COELLO MAGDALENO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.
Número de expediente: S/N
MOD



Alberto José Barrera Gómez.

Abogado

Inscripción No. 171.290

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS NÚMERO 12ª DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019.

Quien suscribe, **PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ**, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-9.585.824, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-095858240, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, procediendo en este acto en mi carácter de Vicepresidente de la empresa **INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.**, tal y como se evidencia del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales y sus respectivas modificaciones de la referida compañía, **CERTIFICO**: Que la presente acta es copia fiel y exacta de su original que corre inserta en los folios respectivos del libro de actas de la empresa **INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.**, la cual su contenido es el siguiente: "En el día de hoy 14 de Octubre del año 2019, reunidos en la sede social de la compañía **INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.**, empresa debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, en fecha 17 de Diciembre del año 1999, anotada bajo el No. 06, Tomo 19-A del Libro de Registro de Comercio, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Los Taques del Estado Falcón, en la siguiente dirección: **Avenida Intercomunal Alf Primera, Edificio Coseimpa, Piso 1, Local S/N, Sector Creolandia**, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- J-307005769, los socios y accionistas **PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ**, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-1.422.367, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-014223670, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, propietario del **CATORCE POR CIENTO (14%) del Capital Social en su carácter de Presidente de la empresa; MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN**, venezolana, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casada, titular de la cédula de identidad No. V-7.527.882, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-07527882-5, domiciliada en la ciudad de Santa Ana de Coro, Jurisdicción del Municipio Autónomo Miranda del Estado Falcón, propietaria del **TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del Capital Social; PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ**, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-9.585.824, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-95858240, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana

ESTATUTOS SOCIALES REFERENTES AL CAPITAL Y ACCIONES DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A. En tal sentido expone: En virtud del nuevo Sistema Monetario de la República Bolivariana de Venezuela a partir del 20 de Agosto del año 2018, según Decreto No. 3.548 emanado de la Presidencia de la República y publicado en Gaceta Oficial No. 41.446 de fecha 25 de Julio del año 2018, mediante la cual se oficializó la entrada en vigencia del Bolívar Soberano con la reducción de cinco ceros, se hace necesario re expresar las cantidades y montos establecidos en el Documento Constitutivo – Estatutos Sociales; específicamente, modificar las Clausulas Quinta y Sexta del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales referentes al capital y acciones de la empresa **INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.**, de la siguiente manera:

"ARTICULO 4°: El Capital Social de la Compañía ha sido totalmente suscrito y pagado por la cantidad de **CUARENTA Y SEIS BOLIVARES CON CINCUENTA CENTIMOS (Bs. 46,50)**, representado en **CUATRO MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA MIL ACCIONES (465.000,00) NOMINATIVAS**, no convertibles al portador con un valor nominal en libros de **CERO COMA CERO CERO CERO UN BOLIVAR (Bs. 0,0001)** cada acción, íntegramente aportado por los correspondientes accionistas, en la proporción siguiente: el accionista **PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ**, suscribe **SESENTA Y CINCO MIL CIEN ACCIONES (65.100)** y paga la cantidad de **SEIS BOLIVARES CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS (Bs. 6,51)**, lo que representa el Catorce Por Ciento (14%) del capital social; la accionista **MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN**, suscribe **CIEN SESENTA Y DOS MIL SETECIENTAS CINCUENTA ACCIONES (162.750)** y paga la cantidad de **DIECISEIS BOLIVARES CON VEINTISIETE CENTIMOS (Bs. 16,27)**, lo que representa el Treinta y Cinco Por Ciento (35%) del capital social; el accionista **PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ**, suscribe **DOSCIENTAS NUEVE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES (209.250)** y paga la cantidad de **VEINTE BOLIVARES CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (Bs. 20,92)**, lo que representa el Cuarenta y Cinco Por Ciento (45%) del capital social; y el accionista **OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ**, suscribe **VEINTISIETE MIL NOVECIENTAS ACCIONES (27.900)** y paga la cantidad de **DOS BOLIVARES CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (Bs. 2,79)**, lo que representa el Seis Por Ciento (6%) del capital social. En caso de aumento del capital social, cada accionista gozará de un derecho preferencial para participar en el aumento, proporcionalmente al número de acciones que posea el socio para la fecha del aumento". Analizado y discutido como ha sido lo referente a la modificación del artículo 4° del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales de la empresa **INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.**, esto es aprobado por unanimidad, quedando de esta manera modificado el referido artículo en los términos previstos. Así las cosas, el ciudadano

del Estado Falcón, propietario del **CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) del Capital Social en su carácter de Vicepresidente de la empresa** y **OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ**, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-10.969.187, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-109691875, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, propietario del **SEIS POR CIENTO (6%) del Capital Social en su carácter de Gerente General de la empresa**; los socios y accionistas previamente identificados son propietarios de la totalidad de las acciones que conforman el capital social de la empresa **INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.**, por lo tanto, conforman el **CIEN POR CIENTO (100%) del Capital Social** que actualmente posee la empresa **INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.**, es por ello, que se prescinde de la formalidad de Convocatoria Previa a los fines de celebrar la presente Asamblea General Extraordinaria. En este sentido, se declara válidamente instalada y constituida la Asamblea con la finalidad de deliberar sobre los siguientes puntos: PRIMERO: **RE EXPRESION DE LAS CANTIDADES Y MONTOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO CONSTITUTIVO – ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA PRODUCTO DE LA RECONVERSION MONETARIA Y CONSECUCIONALMENTE MODIFICACION DEL ARTICULO 4° DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO – ESTATUTOS SOCIALES REFERENTES AL CAPITAL Y ACCIONES DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.**; SEGUNDO: **DISCUSION Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.017 – 2.018**; TERCERO: **NOMBRAMIENTO Y RATIFICACION EN SUS CARGOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.**; CUARTO: **NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.**; QUINTO: **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A. Y AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, EN CONSECUCION, MODIFICACION DEL ARTICULO 4° DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO – ESTATUTOS SOCIALES REFERENTE AL CAPITAL Y ACCIONES DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.** Verificado el quórum, se da inicio a la Asamblea presidida por el ciudadano **PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ**, plenamente identificado, en su condición de Vicepresidente de la Compañía, según se evidencia del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales y sus respectivas modificaciones, quién pasa a considerar el primer punto de la agenda: PRIMERO: **RE EXPRESION DE LAS CANTIDADES Y MONTOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO CONSTITUTIVO – ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA PRODUCTO DE LA RECONVERSION MONETARIA Y CONSECUCIONALMENTE MODIFICACION DEL ARTICULO 4° DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO –**

PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, en su condición de Vicepresidente de la Compañía, según se evidencia del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales y sus respectivas modificaciones, pasa a considerar el segundo punto de la agenda: **DISCUSION Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.017 – 2.018**. En tal sentido, expone: Vistos los Estados Financieros de la empresa que se corresponden con el ejercicio fiscal 2.017 – 2.018 y visto previamente el informe del Comisario donde se recomienda la aprobación de los referidos Estados Financieros y de la gestión administrativa, sugiero a esta Asamblea aprobar los mismos. Realizadas las deliberaciones y discusiones pertinentes al caso se aprueba por unanimidad de la Asamblea los Estados Financieros de la empresa **INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.**, y que se corresponden al ejercicio fiscal antes determinado. Toma la palabra nuevamente el Vicepresidente de la empresa, **PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ**, plenamente identificado, pasando a considerar el tercer punto de la agenda del día: **NOMBRAMIENTO Y RATIFICACION EN SUS CARGOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.** En este sentido expresa: Propongo a esta Asamblea nombrar y ratificar en sus cargos a los miembros de la Junta Directiva que presidirá la empresa durante Cinco (05) Años a partir de la fecha de inscripción de la presente Asamblea de la siguiente manera: **PRESIDENTE: PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ**, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-1.422.367; **VICEPRESIDENTE: PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ**, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-9.585.824; y **GERENTE GENERAL: OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ**, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-10.969.187. Luego de realizadas las deliberaciones pertinentes, se aprueba por unanimidad. Así las cosas, por el término de Cinco (05) Años contados a partir de la fecha de Protocolización de la presente Acta la Junta Directiva de la empresa queda conformada de la forma antes especificada. Toma la palabra nuevamente el Vicepresidente de la empresa, **PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ**, plenamente identificado, pasando a considerar el cuarto punto de la agenda del día: **NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.** En tal sentido, el ciudadano antes identificado, manifiesta que se ha decidido nombrar y ratificar al Comisario de la empresa **INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.**, y por un término de Cinco (05) Años que podrá ser revocado antes de que finalice, previa aprobación de Asamblea de Accionistas, a la Licenciada en Contaduría Pública **DAYANA LORENY S HURTADO SILVA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-14.075.839. El nombramiento de la ciudadana antes identificada,

como comisario de la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., es sometido a consideración de los asambleístas y es aprobado por unanimidad, quedando de esta manera designada la Licenciada en Contaduría Pública antes mencionada como Comisario de la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A. Hace uso de la palabra nuevamente el Vicepresidente de la empresa, PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, pasando a considerar el quinto y último punto de la agenda del día: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA Y AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, EN CONSECUENCIA, MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 4° DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO – ESTATUTOS SOCIALES REFERENTE AL CAPITAL Y ACCIONES DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A. En tal sentido, dispone lo siguiente: Debido al crecimiento económico de la empresa y por cuanto han venido incrementándose las actividades inherentes al objeto principal de la misma y con la finalidad de continuar con ese desarrollo, se debe proceder irrevocablemente al aumento del capital social de la compañía de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 4.650.000,00), que es el capital actual de la sociedad mercantil INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A. y que producto del nuevo Sistema Monetario de la República Bolivariana de Venezuela a partir del 20 de Agosto del año 2018, según Decreto No. 3.548 emanado de la Presidencia de la República y publicado en Gaceta Oficial No. 41.446 de fecha 25 de Julio del año 2018, mediante la cual se oficializó la entrada en vigencia del Bolívar Soberano con la reducción de cinco ceros, el referido capital social queda establecido en la cantidad de CUARENTA Y SEIS BOLIVARES CON CINCUENTA CENTIMOS (Bs. 46,50), este capital se evidencia del Acta de Asamblea inscrita por ente el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con sede en la ciudad de Punto Fijo, inscrita en fecha 15 de Julio del año 2016, anotada bajo el No. 19, Tomo 37-A del Libro de Registro de Comercio, ya la cantidad de CIENT MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 100.000.000,00). De igual manera, se hace necesario aumentar el valor nominal de cada acción de DIEZ BOLIVARES FUERTES (Bs. 10,00), que es su valor actual y que producto del nuevo Sistema Monetario de la República Bolivariana de Venezuela queda establecido en CERO COMA CERO CERO UN BOLIVARES (Bs. 0,0001), a la cantidad de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) cada acción. El aumento del capital social aprobado en esta Asamblea se verificará y realizará mediante la Certificación de Cuentas por Pagar a Accionistas y de los Aportes por Capitalizar al 30 de Septiembre del año 2019, dicho aumento por efectos de la reconversión monetaria se materializa con el aumento del valor nominal de las acciones a Bs. 1.000 incrementando el capital social de Bs. 100.000.000,00. De esta manera, queda el capital social en la cantidad de Bs. 100.000.000,00 y las acciones con un

-RIF- V-095858240, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, para que en su condición Vicepresidente de la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., proceda a certificar la presente Acta y al ciudadano ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-17.310.917, Abogado, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado -INPREABOGADO- bajo el No. 171.290, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, para que proceda a registrar la presente Acta por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con sede en la ciudad de Punto Fijo y firme los libros necesarios y cumpla con las demás formalidades legales subsiguientes. Igualmente los arriba identificados, declaramos bajo fe de juramento, que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuáles aumentamos el capital de la empresa provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y/o la Ley Orgánica de Drogas. Se levanta la sesión y se da por terminada la Asamblea. Así lo decimos y firmamos en la ciudad de Punto Fijo del Estado Falcón, a la fecha de su presentación".

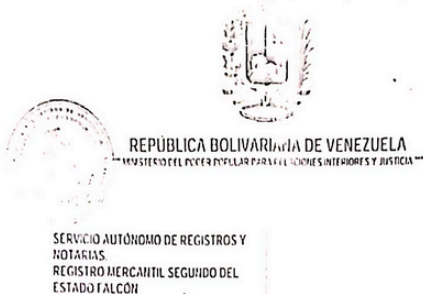
PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ
C.I. V-9.585.824

valor nominal de Bs. 1.000 cada acción, como se especificó anteriormente. Analizado, discutido y considerado lo anterior relativo al aumento del capital de la empresa y al aumento del valor nominal de las acciones en la forma antes señalada, esto es aprobado por unanimidad de la Asamblea, en consecuencia se aumenta el capital social de la empresa a la cantidad de CIENT MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 100.000.000,00). El ciudadano PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, en su condición de Vicepresidente de la empresa y en uso de la palabra, manifiesta que en razón del aumento antes referido, se hace necesario modifica el Artículo 4° del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales referentes al capital y acciones de la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., en los siguientes términos:

"ARTICULO 4°: El Capital Social de la Compañía ha sido totalmente suscrito y pagado por la cantidad de CIENT MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 100.000.000,00), representado en CIENT MIL (100.000,00) ACCIONES NOMINATIVAS, no convertibles al portador con un valor nominal en libros de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) cada acción, íntegramente aportado por los correspondientes accionistas, en la proporción siguiente: el accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, suscribe CATORCE MIL ACCIONES (14.000,00) y paga la cantidad de CATORCE MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 14.000.000,00), lo que representa el Catorce Por Ciento (14%) del capital social; la accionista MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN, suscribe TREINTA Y CINCO MIL ACCIONES (35.000,00) y paga la cantidad de TREINTA Y CINCO MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 35.000.000,00), lo que representa el Treinta y Cinco Por Ciento (35%) del capital social; el accionista PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, suscribe CUARENTA Y CINCO MIL ACCIONES (45.000,00) y paga la cantidad de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 45.000.000,00), lo que representa el Cuarenta y Cinco Por Ciento (45%) del capital social; y el accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, suscribe SEIS MIL ACCIONES (6.000,00) y paga la cantidad de SEIS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 6.000.000,00), lo que representa el Seis Por Ciento (6%) del capital social. En caso de aumento del capital social, cada accionista gozará de un derecho preferencial para participar en el aumento, proporcionalmente al número de acciones que posea el socio para la fecha del aumento". Analizado y discutido como ha sido lo referente a la modificación de las Cláusulas Quinta y Sexta del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales de la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., esto es aprobado por unanimidad, quedando de esta manera modificado el referido artículo en los términos previstos. Finalmente la Asamblea autoriza al ciudadano PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-9.585.824, inscrito en el Registro de Información Fiscal

MUNICIPIO CARIRUBANA, 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (FDOS.)
ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ, Abg. Especialista en Gestión Judicial GREGORY JOSEPH COELLO MAGDALENO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2019.4.1380

Abg. Especialista en Gestión Judicial GREGORY JOSEPH COELLO MAGDALENO
REGISTRADOR MERCANTIL II (E)



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No 343
211° y 162°

Abogado ABG. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, Registrador Mercantil

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio inscrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 35-A Número 171.290 del año 2021, así como la Participación, Nota y Documento que se copian de seguida, son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

34667

ESTE FOLIO PERTENECE A
INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.
Número de expediente: 34667

INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A. Solicito se sirva admitir la presente participación y darla la inscripción o curso legal correspondiente y se expidan Dos (02) copias certificadas de esta acta para su debida publicación. Es Justicia en Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ
INPREABOGADO 171.290

Abogado
Firmado: ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ
Firmado: ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ

CIUDADANO,
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL
ESTADO FALCÓN.
SU DESPACHO.

ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula No. V-17.310.917, Abogado, inscrito en el Instituto de Provisión Social del Abogado INPREABOGADO bajo el No. 171.290, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carriubana del Estado Falcón, debidamente autorizado por el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., empresa debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, en fecha 17 de Diciembre del año 1999, anotada bajo el No. 06, Tomo 19-A del Libro de Registro de Comercio, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Los Taques del Estado Falcón, en la siguiente dirección: Avenida Intercomunal Ali Primera, Edificio Cosalimpa, Piso 1, Local S/N, Sector Creolandia, inscrita en el Registro de Información Fiscal RIF: J-307005769; ante usted ocurro y expongo: Solicito sea inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con sede en la ciudad de Punto Fijo, el Acta de Asamblea que ante Usted presento, donde fueron aprobados los siguientes puntos: PRIMERO: VENTA DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE POSEE EL SOCIO Y ACCIONISTA PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ DENTRO DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., Y RENUNCIA A SU CARGO DENTRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA; SEGUNDO: VENTA DE ACCIONES QUE POSEE LA SOCIA Y ACCIONISTA MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN DENTRO DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.; TERCERO: VENTA DE ACCIONES QUE POSEE EL SOCIO Y ACCIONISTA PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ DENTRO DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.; CUARTO: VENTA DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE POSEE EL SOCIO Y ACCIONISTA OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ DENTRO DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.; QUINTO: NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A. CON ESPECIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA; Y SEXTO: MODIFICACION DEL ARTICULO 4° DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO - ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
211° y 162°

Municipio Carriubana, 21 de Diciembre del año 2021

Por presentado el anterior documento en su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Ruego su conformidad, y ARCHIVASE original. El anterior documento redactado por el Abogado ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ IPSA N.: 171290, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 61, TOMO -35-A. Derechos pagados BS 0,13 Según Planilla RM No. 34300132380, Banco No. 0 Por BS: 0,13. La identificación se efectuó así: ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ, C.I: V-17.310.917.

Abogado Revisor: BERNAS ANTONIO NAVARRO LEAL

La presente inscripción se anticipó por un jurado conforme al artículo 28 de la Ley del Registro Público y del Notariado.

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.
Número de expediente: 34667
DIVIMOD

FDO. ABG. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

Registrador Mercantil
ABG. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS



Attestado por el Secretario General
Attestado
Notario Público N° 171.290

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS NÚMERO 13 DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A. DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

En el día de hoy, 14 de Diciembre del año 2021, reunidos en la sede social de la compañía INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., empresa debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, en fecha 17 de Diciembre del año 1999, anotada bajo el No. 06, Tomo 19-A del Libro de Registro de Comercio, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Los Taques del Estado Falcón, en la siguiente dirección: Avenida Intercomunal Ali Primera, Edificio Coselma, Piso 1, Local S/N, Sector Creolandia, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- J-307005769, los socios y accionistas PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-1.422.367, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-014223670, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, propietario del CATORCE POR CIENTO (14%) del Capital Social en su carácter de Presidente de la empresa; MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN, venezolana, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casada, titular de la cédula de identidad No. V-7.527.982, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-07527892-5, domiciliada en la ciudad de Santa Ana de Coro, Jurisdicción del Municipio Autónomo Miranda del Estado Falcón, propietaria del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del Capital Social; PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-9.585.824, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-95858240, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, propietario del CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) del Capital Social en su carácter de Vicepresidente de la empresa y OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-10.969.107, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-109691876, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, propietario del SEIS POR CIENTO (6%) del Capital Social en su carácter de Gerente General de la empresa; los socios y accionistas previamente identificados son propietarios de la totalidad de las acciones que conforman el capital social de la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., por lo tanto, conforman el CIEN POR CIENTO (100%) del Capital Social que actualmente posee la empresa

SEGUNDO: VENTA DE ACCIONES QUE POSEE LA SOCIA Y ACCIONISTA MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN DENTRO DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.; TERCERO: VENTA DE ACCIONES QUE POSEE EL SOCIO Y ACCIONISTA PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ DENTRO DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.; CUARTO: VENTA DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE POSEE EL SOCIO Y ACCIONISTA OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ DENTRO DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.; QUINTO: NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A. CON ESPECIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA; Y SEXTO: MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 4° DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO - ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A. Verificado el quórum se da inicio a la Asamblea presidida por el ciudadano PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, en su condición de Vicepresidente de la Compañía, según se evidencia del Documento Constitutivo - Estatutos Sociales y sus respectivas reformas, quien pasa a considerar el primer punto de la agenda VENTA DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE POSEE EL SOCIO Y ACCIONISTA PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ DENTRO DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A. Y RENUNCIA A SU CARGO DENTRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA. Así las cosas, el ciudadano PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: He decidido de manera irrevocable, libre de coacción y voluntariamente, vender la totalidad de las acciones que poseo dentro de la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A. es decir, CATORCE MIL (14.000) ACCIONES con un valor nominal de CERO COMA CERO CERO UN BOLIVAR (Bs. 0,001) cada acción; el paquete accionario de la cual soy propietario representa el CATORCE POR CIENTO (14%) del capital social que actualmente tiene la empresa. Las referidas acciones fueron suscritas y pagadas en su totalidad conforme lo establece el Artículo 4° del Documento Constitutivo - Estatutos Sociales y sus respectivas reformas; el precio de venta de las acciones antes referidas es la cantidad de CATORCE BOLIVARES (Bs. 14,00). Ahora bien, en atención al derecho de preferencia que tienen mis socios y actuando de conformidad con las disposiciones previstas en el Código de Comercio Venezolano y en el Documento Constitutivo - Estatutos Sociales de la empresa, ofrezco a ellos dichas acciones por el precio referido. De inmediato, interviene la socia y accionista MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN, plenamente identificadas, quien manifiesta no estar interesada en adquirir las CATORCE MIL (14.000) ACCIONES equivalente al CATORCE POR CIENTO (14%) del capital social, que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista PEDRO

INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., es por ello, que se prescinde de la formalidad de Convocatoria Previa a los fines de celebrar la presente Asamblea General Extraordinaria. Se encuentran como invitados especiales en la presente Asamblea, por una parte, la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", empresa constituida y domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, en la siguiente dirección: Avenida 3B-3, Casa No. 189, Urbanización Terrazas del Club de Golf, Sector Zarabón, Parroquia Punta Cardón; asentada por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, en fecha 12 de Abril del año 2012, quedando anotada bajo el No. 40, Tomo 15-A, del Libro de Registro de Comercio, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- J-400721679, representada en este acto por la ciudadana MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA, venezolana, mayor de edad, casada, titular de cédula de identidad No. V-12.789.263, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, en su condición de Vicepresidente de la referida compañía con las más amplias y plenas facultades según se evidencia del Documento Constitutivo - Estatutos Sociales y sus respectivas modificaciones, por otra parte, ROSA ESTEFANIA HERNANDEZ DE GUTIERREZ, Extranjera, Residente, de nacionalidad Española, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casada, titular de la cédula de identidad No. E-389.788, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, en su carácter de cónyuge del socio y accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado; RAFAEL ALBERTO MORIN LUCE, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-6.216.738, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, en su carácter de cónyuge de la socia y accionista MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN, plenamente identificadas; MARIA FERNANDA PERERA MOSER, venezolana, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casada, titular de la cédula de identidad No. V-6.822.457, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón; en su carácter de cónyuge del socio y accionista PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado; y MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA, venezolana, mayor de edad, casada, titular de cédula de identidad No. V-12.789.263, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón; en su carácter de cónyuge del socio y accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado. En este sentido, se declara válidamente instalada y constituida la Asamblea con la finalidad de deliberar sobre los siguientes puntos: PRIMERO: VENTA DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE POSEE EL SOCIO Y ACCIONISTA PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ DENTRO DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A. Y RENUNCIA A SU CARGO DENTRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA;

ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, dentro de la empresa, renunciando de esta manera a su derecho de preferencia. Así las cosas, de igual manera interviene el socio y accionista PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, haciendo uso de la palabra y manifestando no estar interesado en adquirir las CATORCE MIL (14.000) ACCIONES equivalente al CATORCE POR CIENTO (14%) del capital social, que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, dentro de la empresa, renunciando de esta manera a su derecho de preferencia. El socio y accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, solicita el derecho de palabra y manifiesta que de manera personal no está interesado en adquirir las CATORCE MIL (14.000) ACCIONES equivalente al CATORCE POR CIENTO (14%) del capital social, que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, dentro de la empresa, renunciando de esta manera a su derecho de preferencia. Así las cosas, la ciudadana MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA, plenamente identificadas, interviene esta vez en representación y en su condición de Vicepresidente de la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificadas, quien se encuentra como invitada especial en la presente Asamblea y manifiesta que su representación, la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificadas, está interesada en adquirir las CATORCE MIL (14.000) ACCIONES equivalente al CATORCE POR CIENTO (14%) del capital social, que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, dentro de la empresa. El socio y accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, toma la palabra y manifiesta lo siguiente: En virtud del planteamiento realizado por la ciudadana MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA, plenamente identificadas, actuando en representación y en su condición de Vicepresidente de la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificadas, CATORCE MIL (14.000) ACCIONES con un valor nominal de CERO COMA CERO CERO UN BOLIVAR (Bs. 0,001) CADA ACCIÓN, por la cantidad de CATORCE BOLIVARES (Bs. 14,00), que expresamente declaro recibir en el presente acto de manos de la ciudadana MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA, plenamente identificadas, actuando en representación y en su condición de Vicepresidente de la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificadas, a mi total y entera satisfacción en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, nada queda a deberme por este concepto ni por ningún otro. De inmediato interviene la ciudadana ROSA ESTEFANIA HERNANDEZ DE GUTIERREZ, Extranjera, Residente, de

nacionalidad Española, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. E-309.788, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, quien expone lo siguiente: En mi condición de cónyuge del ciudadano vendedor PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, expresamente manifiesto mi autorización para que mi legítima esposa, realice la negociación de venta de acciones, en los términos y condiciones que han sido acordados, en razón de que es un negocio serio y cierto. Sometida a consideración de los Asambleístas, la anterior venta o traspaso de acciones es aprobada por unanimidad, en virtud de ello, el socio y accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, cede y traspasa a la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, la propiedad, dominio y posesión de las CATORCE MIL (14.000) ACCIONES, en los términos antes referidos. Con la presente venta de acciones, la compradora "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, asume todos los compromisos y obligaciones que tenga o en el futuro pudiera contraer la sociedad mercantil INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.

Finalmente, el ciudadano PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, expresa lo siguiente: Una vez efectuada la venta de la totalidad de las acciones que poseo en la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., según los términos antes señalados y que fueron aprobados por esta Asamblea, expresamente declaro que RENUNCIO IRREVOCABLEMENTE a la condición de socio, accionista y al cargo de Presidente que ocupó dentro de la Junta Directiva de la Sociedad Mercantil INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., según el Documento Constitutivo - Estatutos Sociales de la empresa, por lo tanto, a partir de la fecha de Protocolización por ante el Registro Mercantil respectivo de la presente Acta, no ejerceré ninguna de las facultades previstas para el Presidente de la empresa y que se evidencian del Documento Constitutivo - Estatutos Sociales y así expresamente lo manifiesto. La Asamblea aprueba por unanimidad la venta de la totalidad de las acciones efectuada por el ciudadano PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, y la renuncia a su condición de socio, accionista y al cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva de la empresa, en los términos antes transcritos, pasando a considerarse el segundo punto de la agenda del día: VENTA DE ACCIONES QUE POSEE LA SOCIA Y ACCIONISTA MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN DENTRO DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A. Así las cosas, la ciudadana MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN, plenamente identificada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: He decidido de manera irrevocable, libre de coacción y voluntariamente, vender DOS MIL (2.000) ACCIONES de las TREINTA Y CINCO MIL (35.000) ACCIONES que poseo dentro de la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., con un valor

nominal de CERO COMA CERO CERO UN BOLIVAR (Bs. 0,001) cada acción; el paquete accionario de la cual soy propietaria actualmente representa el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del capital social que tiene la empresa. Las referidas acciones fueron suscritas y pagadas en su totalidad conforme lo establece el Artículo 4º del Documento Constitutivo - Estatutos Sociales y sus respectivas reformas; el precio de venta de las acciones antes referidas es la cantidad de DOS BOLIVARES (Bs. 2,00). Ahora bien, en atención al derecho de preferencia que tienen mis socios y actuando de conformidad con las disposiciones previstas en el Código de Comercio Venezolano y en el Documento Constitutivo - Estatutos Sociales de la empresa, ofrezco a ellos dichas acciones por el precio referido.

De inmediato, interviene el socio y accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, quien manifiesta no estar interesado en adquirir las DOS MIL (2.000) ACCIONES, que vende y que efectivamente tiene la socia y accionista MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN, plenamente identificada, dentro de la empresa, renunciando de esta manera a su derecho de preferencia.

Así las cosas, de igual manera interviene el socio y accionista PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, haciendo uso de la palabra y manifestando no estar interesado en adquirir las DOS MIL (2.000) ACCIONES, que vende y que efectivamente tiene la socia y accionista MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN, plenamente identificada, dentro de la empresa, renunciando de esta manera a su derecho de preferencia.

El socio y accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, solicita el derecho de palabra y manifiesta que de manera personal no está interesado en adquirir las DOS MIL (2.000) ACCIONES, que vende y que efectivamente tiene la socia y accionista MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN, plenamente identificada, dentro de la empresa, renunciando de esta manera a su derecho de preferencia.

Así las cosas, la ciudadana MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA, plenamente identificada, interviene esta vez en representación y en su condición de Vicepresidente de la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, quien se encuentra como invitada especial en la presente Asamblea y manifiesta que su representada, la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, está interesada en adquirir las DOS MIL (2.000) ACCIONES, que vende y que efectivamente tiene la socia y accionista MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN, plenamente identificada, dentro de la empresa. La socia y accionista MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN, plenamente identificada, toma la palabra y manifiesta lo siguiente: En virtud del planteamiento realizado por la ciudadana MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA, plenamente identificada, actuando en representación y en su condición de Vicepresidente de la sociedad mercantil denominada

"ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, acepto venderle a la empresa "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, DOS MIL (2.000) ACCIONES con un valor nominal de CERO COMA CERO CERO UN BOLIVAR (Bs. 0,001) CADA ACCIÓN, por la cantidad de DOS BOLIVARES (Bs. 2,00), que expresamente declaro recibir en el presente acto de manos de la ciudadana MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA, plenamente identificada, actuando en representación y en su condición de Presidente de la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, a mi total y entera satisfacción en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, nada queda a deber por este concepto ni por ningún otro. De inmediato interviene el ciudadano RAFAEL ALBERTO MORIN LUCE, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-6.216.738, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, quien expone lo siguiente: En mi condición de cónyuge de la ciudadana vendedora MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN, plenamente identificada, expresamente manifiesto mi autorización para que mi legítima esposa, realice la negociación de venta de acciones, en los términos y condiciones que han sido acordados, en razón de que es un negocio serio y cierto. Sometida a consideración de los Asambleístas, la anterior venta o traspaso de acciones es aprobada por unanimidad, en virtud de ello, la socia y accionista MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN, plenamente identificada, cede y traspasa a la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, en los términos antes referidos. Con la presente venta de acciones, la compradora "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, asume todos los compromisos y obligaciones que tenga o en el futuro pudiera contraer la sociedad mercantil INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A. La Asamblea aprueba por unanimidad la venta de las acciones efectuada por la ciudadana MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN, plenamente identificada, en los términos antes transcritos, pasando a considerarse el tercer punto de la agenda del día: VENTA DE ACCIONES QUE POSEE EL SOCIO Y ACCIONISTA PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ DENTRO DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A. Así las cosas, el ciudadano PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: He decidido de manera irrevocable, libre de coacción y voluntariamente, vender ONCE MIL (11.000) ACCIONES de las CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) ACCIONES que poseo dentro de la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., con un valor nominal de CERO COMA CERO CERO UN BOLIVAR (Bs. 0,001) cada acción; el paquete accionario del cual soy propietario actualmente representa el CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) del capital social que actualmente tiene la empresa. Las referidas acciones fueron suscritas y pagadas en su totalidad conforme lo establece el Artículo 4º del Documento Constitutivo - Estatutos

Sociales y sus respectivas reformas; el precio de venta de las acciones antes referidas es la cantidad de ONCE BOLIVARES (Bs. 11,00).

Ahora bien, en atención al derecho de preferencia que tienen mis socios y actuando de conformidad con las disposiciones previstas en el Código de Comercio Venezolano y en el Documento Constitutivo - Estatutos Sociales de la empresa, ofrezco a ellos dichas acciones por el precio referido.

De inmediato, interviene el socio y accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, quien manifiesta no estar interesado en adquirir las ONCE MIL (11.000) ACCIONES, que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, dentro de la empresa, renunciando de esta manera a su derecho de preferencia.

Interviene la socia y accionista MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN, plenamente identificada, quien manifiesta no estar interesada en adquirir las ONCE MIL (11.000) ACCIONES, que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, dentro de la empresa, renunciando de esta manera a su derecho de preferencia.

El socio y accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, solicita el derecho de palabra y manifiesta que de manera personal no está interesado en adquirir las ONCE MIL (11.000) ACCIONES, que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, dentro de la empresa, renunciando de esta manera a su derecho de preferencia.

Así las cosas, la ciudadana MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA, plenamente identificada, interviene esta vez en representación y en su condición de Presidente de la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, quien se encuentra como invitada especial en la presente Asamblea y manifiesta que su representada, la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, está interesada en adquirir las ONCE MIL (11.000) ACCIONES, que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, dentro de la empresa. El socio y accionista PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, toma la palabra y manifiesta lo siguiente: En virtud del planteamiento realizado por la ciudadana MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA, plenamente identificada, actuando en representación y en su condición de Vicepresidente de la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, acepto venderle a la empresa "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, ONCE MIL (11.000) ACCIONES con un valor nominal de CERO COMA CERO CERO UN BOLIVAR (Bs. 0,001) CADA ACCIÓN, por la cantidad de ONCE BOLIVARES (Bs. 11,00), que

expresamente declaro recibir en el presente acto de manos de la ciudadana MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA, plenamente identificada, actuando en representación y en su condición de Vicepresidente de la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, a mi total y entera satisfacción en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, nada queda a deberme por este concepto ni por ningún otro. De inmediato interviene la ciudadana MARIA FERNANDA PERERA MOSER, venezolana, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casada, titular de la cédula de Identidad No. V-6.822.457, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, quien expone lo siguiente: En mi condición de cónyuge del ciudadano vendedor PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, expresamente manifiesto mi autorización para que mi legítimo esposo, realice la negociación de venta de acciones, en los términos y condiciones que han sido acordados, en razón de que es un negocio serio y cierto. Sometida a consideración de los Asambleístas, la anterior venta o traspaso de acciones es aprobada por unanimidad, en virtud de ello, el socio y accionista PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, cede y traspasa a la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, la propiedad, dominio y posesión de las ONCE MIL (11.000) ACCIONES, en los términos antes referidos. Con la presente venta de acciones, la compradora "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, asume todos los compromisos y obligaciones que tenga o en el futuro pudiera contraer la sociedad mercantil INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A. En virtud de la aprobación de la venta de acciones señalada, la Asamblea pasa a considerar el quinto punto de la agenda del día: VENTA DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE POSEE EL SOCIO Y ACCIONISTA OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ DENTRO DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A. Así las cosas, el ciudadano OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: He decidido de manera irrevocable, libre de coacción y voluntariamente, vender la totalidad de las acciones que poseo dentro de la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., es decir, SEIS MIL (6.000) ACCIONES con un valor nominal de CERO COMA CERO CERO UN BOLIVAR (Bs. 0,001) cada acción; el paquete accionario de la cual soy propietario representa el SEIS POR CIENTO (6%) del capital social que actualmente tiene la empresa. Las referidas acciones fueron suscritas y pagadas en su totalidad conforme lo establece el Artículo 4° del Documento Constitutivo - Estatutos Sociales y sus respectivas reformas; el precio de venta de las acciones antes referidas es la cantidad de SEIS BOLIVARES (Bs. 6,00). Ahora bien, en atención al derecho de preferencia que tienen mis socios y actuando de conformidad con las disposiciones previstas en el Código de Comercio Venezolano y en el

Documento Constitutivo - Estatutos Sociales de la empresa, ofrezco a ellos dichas acciones por el precio referido.

De inmediato, interviene el socio y accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, quien manifiesta no estar interesado en adquirir las SEIS MIL (6.000) ACCIONES, equivalente al SEIS POR CIENTO (6%) del capital social, que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, dentro de la empresa, renunciando de esta manera a su derecho de preferencia.

En este estado, interviene la socio y accionista MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN, plenamente identificada, quien manifiesta no estar interesada en adquirir las SEIS MIL (6.000) ACCIONES, equivalente al SEIS POR CIENTO (6%) del capital social, que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, dentro de la empresa, renunciando de esta manera a su derecho de preferencia.

Así las cosas, de igual manera interviene el socio y accionista PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, haciendo uso de la palabra y manifestando no estar interesado en adquirir las SEIS MIL (6.000) ACCIONES, equivalente al SEIS POR CIENTO (6%) del capital social, que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, dentro de la empresa, renunciando de esta manera a su derecho de preferencia.

Así las cosas, la ciudadana MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA, plenamente identificada, interviene esta vez en representación y en su condición de Vicepresidente de la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, quien se encuentra como invitada especial en la presente Asamblea y manifiesta que su representada, la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, está interesada en adquirir las SEIS MIL (6.000) ACCIONES, equivalente al SEIS POR CIENTO (6%) del capital social, que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, dentro de la empresa. El socio y accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, toma la palabra y manifiesta lo siguiente: En virtud del planteamiento realizado por la ciudadana MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA, plenamente identificada, actuando en representación y en su condición de Vicepresidente de la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, acepto venderle a la empresa "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, SEIS MIL (6.000) ACCIONES con un valor nominal de CERO COMA CERO CERO UN BOLIVAR (Bs. 0,001) CADA ACCIÓN, por la cantidad de SEIS BOLIVARES (Bs. 6,00), que expresamente declaro recibir en el presente acto de

manos de la ciudadana MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA, plenamente identificada, actuando en representación y en su condición de Presidente de la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, a mi total y entera satisfacción en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, nada queda a deberme por este concepto ni por ningún otro. De inmediato interviene la ciudadana MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de Identidad No. V-12.789.263, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón; quien actuando de manera personal, expone lo siguiente: En mi condición de cónyuge del ciudadano vendedor OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, expresamente manifiesto mi autorización para que mi legítimo esposo, realice la negociación de venta de acciones, en los términos y condiciones que han sido acordados, en razón de que es un negocio serio y cierto. Sometida a consideración de los Asambleístas, la anterior venta o traspaso de acciones es aprobada por unanimidad, en virtud de ello, el socio y accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, cede y traspasa a la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, la propiedad, dominio y posesión de las SEIS MIL (6.000) ACCIONES, en los términos antes referidos. Con la presente venta de acciones, la compradora "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, asume todos los compromisos y obligaciones que tenga o en el futuro pudiera contraer la sociedad mercantil INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A. Finalmente, el ciudadano OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, expresa lo siguiente: Una vez efectuada la venta de las acciones que poseo en la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., según los términos antes señalados y que fueron aprobados por esta Asamblea, expresamente declaro que RENUNCIO IRREVOCABLEMENTE de manera personal a la condición de socio y accionista pero permaneceré dentro de la Junta Directiva de la empresa ocupando el cargo que determine la Asamblea de Accionistas. La Asamblea aprueba por unanimidad la venta de la totalidad de las acciones efectuada por el ciudadano OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, y la renuncia a su condición de socio y accionista de manera personal, pasando de esta manera a considerarse el quinto punto de la agenda del día: NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A. CON ESPECIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. Toma la palabra el ciudadano PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, en su condición de Vicepresidente de la Compañía, según se evidencia del Documento Constitutivo - Estatutos Sociales y sus respectivas reformas, quien expone lo siguiente: En virtud de la compra y venta de acciones que fue aprobada por esta Asamblea, se hace necesario reestructurar y nombrar la nueva Junta Directiva de la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A. que

dirigirá y administrará a la Sociedad Mercantil, por el término de Cinco (05) Años contados a partir de la fecha de inscripción y/o Protocolización de la presente Acta per ante el Registro Mercantil, estará conformada de la siguiente manera: PRESIDENTE: PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de Identidad No. V-9.585.824, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-95858240, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón; y VICEPRESIDENTE: OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de Identidad No. V-10.959.187, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-109591875, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón. Analizado, discutido y considerado el punto anterior, este es aprobado por unanimidad de la Asamblea, en consecuencia se designa a la Junta Directiva de la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., plenamente identificada, de la forma anteriormente señalada. Toma la palabra nuevamente el ciudadano PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, quien manifiesta que debido al nombramiento de la Junta Directiva, se hace necesario establecer las funciones y/o atribuciones que serán inherentes al cargo de Presidente y Vicepresidente. En este sentido, las atribuciones que a continuación se señalan son plenas y amplias para el Presidente y el Vicepresidente de la empresa quienes podrán actuar en forma conjunta o separada, tendrán los más amplios poderes de administración y disposición y obrarán por la compañía para contraer las obligaciones derivadas de los actos o contratos que le conciernen, la firma del Presidente y la del Vicepresidente en forma conjunta o separada son las únicas capaces de obligar a la empresa. Las facultades del Presidente y del Vicepresidente actuando de manera conjunta o separada a nivel de transacciones bancarias, legales, mercantiles, jurídicas o representativas; son las siguientes: A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, pudiendo constituir y revocar mandatarios judiciales para la adecuada representación de la sociedad dentro y fuera del territorio de la república. B) Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos de la asamblea general de socios. C) Fijar gastos generales de administración. D) Realizar todas las acciones que correspondan al giro ordinario de la sociedad con atribuciones para comprar, vender y en cualquier forma enajenar muebles o inmuebles, constituir hipotecas, prendas y otros gravámenes y ejercer facultades de disposición de los bienes de la compañía. E) Nombrar, controlar y remover a los empleados y determinar las atribuciones y retribuciones del personal. F) Elaborar informes y el balance que deberá presentar anualmente a la asamblea de socios. G) Hacer llegar al comisario, por lo menos con Quince (15) días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea ordinaria de socios, los balances anuales y memorias que reflejan la situación financiera de la sociedad. H) Convocar a las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias y las reuniones de la Junta Directiva. I) Abrir, cerrar y movilizar cuentas

MARIA FERNANDA PERERA MOSER
C.I. V-6.822.457
Cónyuge

MUNICIPIO CARIRUBANA, 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (FDOS) ALBERTO JOSE BARREIRA GOMEZ, Abogado ABG. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGUN PLANILLA NO. : 343.2021.4.1737

ABG. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
Registrador Mercantil

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
RIF: J-30128757-6

Defensa Gremial somos todos



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
212° y 163°

Abog YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 52 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN, Número. 27 correspondiente al año 2022, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

34667

ESTE FOLIO PERTENECE A
INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.
Número de expediente: 34667

DE DURACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.; CUARTO: NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A. Y QUINTO: NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., CON ESPECIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO. Solicito se sirva admitir la presente participación y darle la inscripción o curso legal correspondiente y se expidan Dos (02) copias certificadas de esta acta para su debida publicación. Es justicia en Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ
C.I. V-17.310.917



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No 343
212° y 163°

Martes 13 de Diciembre de 2022

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agregarse el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Explicase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ALBERTO BARRERA IPSA N. 171290, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número 27, TOMO 52 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados: BS: 2599.96. Según Planilla RM No. 34300140837. La identificación se efectuó así: ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ C.I. V-17310917. Abogado Rev. sor ROSA MERCEDES RONDON VENTURA.

REGISTRAORA
FDO YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A
INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.
Número de expediente 34667
MOD

CIUDADANO.
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION
JUDICIAL DEL ESTADO FALCON, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PUNTO
FIJO.

SU DESPACHO.

ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-17.310.917, Abogado, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado -INPREABOGADO- bajo el No. 171.290, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, debidamente autorizado por el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., empresa debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, en fecha 17 de Diciembre del año 1999, anotada bajo el No. 06, Tomo 19-A del Libro de Registro de Comercio, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Los Taques del Estado Falcón, en la siguiente dirección: Avenida Intercomunal Ali Primera, Edificio Coseimpa, Piso 1, Local S/N, Sector Creolandia, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- J-307005769; ante usted ocurro y expongo: Solicito sea inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con sede en la ciudad de Punto Fijo, el Acta de Asamblea que ante Usted presento, donde fueron aprobados los siguientes puntos: PRIMERO: DISCUSION Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE LOS AÑOS 2019 - 2020 Y 2021; SEGUNDO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., EN CONSECUENCIA, MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 4º DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO - ESTATUTOS SOCIALES REFERENTE AL CAPITAL Y ACCIONES DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.; TERCERO: AMPLIACIÓN DEL TIEMPO

Alonso José Barrera Gómez
Abogado
Inscripción N° 171.1990

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
NÚMERO 14 DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA INVERSIONES
BREÑA BAJA, C.A., DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.**

Quien suscribe, PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-9.585.824, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-095858240, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, procediendo en este acto en mi carácter de Presidente de la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., tal y como se evidencia del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales y las respectivas modificaciones de la referida compañía, CERTIFICO: Que la presente acta es copia fiel y exacta de su original que corre inserta en los folios respectivos del libro de actas de la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., la cual su contenido es el siguiente: “En el día de hoy, 30 de Septiembre del año 2022, reunidos en la sede social de la compañía INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., empresa debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, en fecha 17 de Diciembre del año 1999, anotada bajo el No. 06, Tomo 19-A del Libro de Registro de Comercio, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Los Taques del Estado Falcón, en la siguiente dirección: Avenida Intercomunal Ali Primera, Edificio Cosémpa, Piso 1, Local S/N, Sector Creolandia, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- J-307005769, los socios y accionistas PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-9.585.824, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-95858240, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, propietario del TREINTA Y CUATRO POR CIENTO (34%) del Capital Social en su carácter de Presidente de la empresa; MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN, venezolana, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casada, titular de la cédula de identidad No. V-7.527.882,

SEGUNDO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A. EN CONSECUENCIA, MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 4° DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO – ESTATUTOS SOCIALES REFERENTE AL CAPITAL Y ACCIONES DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.; TERCERO: AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A.; CUARTO: NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A. Y QUINTO: NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., CON ESPECIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO. Verificado el quórum, se da inicio a la Asamblea presidida por el ciudadano PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, en su condición de Presidente de la Compañía, según se evidencia del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales y sus respectivas modificaciones, quién pasa a considerar el primer punto de la agenda: DISCUSION Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE LOS AÑOS 2019 – 2020 Y 2021. En tal sentido, expone. Vistos los Estados Financieros de la empresa que se corresponden con el ejercicio fiscal de los años 2019 – 2020 y 2021 y visto previamente el informe del Comisario donde se recomienda la aprobación de los referidos Estados Financieros y de la gestión administrativa, sugiero a esta Asamblea aprobar los mismos. Realizadas las deliberaciones y discusiones pertinentes al caso se aprueba por unanimidad de la Asamblea los Estados Financieros de la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., y que se corresponden a los ejercicios fiscales antes determinados. Toma la palabra nuevamente el Presidente de la empresa, PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, pasando a considerar el segundo punto de la agenda del día: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A. EN CONSECUENCIA, MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 4° DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO – ESTATUTOS SOCIALES REFERENTE AL CAPITAL Y ACCIONES DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A. En tal sentido realiza las siguientes consideraciones: Debido al crecimiento económico de la empresa y por cuanto

inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-07527882-5, domiciliada en la ciudad de Santa Ana de Coro, Jurisdicción del Municipio Autónomo Miranda del Estado Falcón, propietaria del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%) del Capital Social de la empresa y la Sociedad Mercantil ADMINISTRADORA 0403, C.A., empresa constituida y domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, en la siguiente dirección: Avenida 3B-3, Casa No.189, Urbanización Terrazas del Club de Golf, Sector Zarabón, Parroquia Punta Cardón; asentada por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, en fecha 12 de Abril del año 2012, quedando anotada bajo el No. 40, Tomo 15-A, del Libro de Registro de Comercio, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- J-400721679, representada en este acto por la ciudadana MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA, venezolana, mayor de edad, casada, titular de cédula de identidad No. V-12.789.263, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, en su condición de Vicepresidente de la referida compañía con las más amplias y plenas facultades según se evidencia del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales y sus respectivas modificaciones, propietaria del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%) del Capital Social de la empresa; los socios y accionistas previamente identificados son propietarios de la totalidad de las acciones que conforman el Capital Social de la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., por lo tanto, conforman el CIENTO POR CIENTO (100%) del Capital Social que actualmente posee la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., es por ello, que se prescinde de la formalidad de Convocatoria Previa a los fines de celebrar la presente Asamblea General Extraordinaria. Se encuentra como invitada especial en la presente Asamblea, la ciudadana NHUR MARIA CANELON JATEM, venezolana, mayor de edad, divorciada, titular de la cédula de identidad No. V-12.495.577, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón. En este sentido, se declara válidamente instalada y constituida la Asamblea con la finalidad de deliberar sobre los siguientes puntos: PRIMERO: DISCUSION Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE LOS AÑOS 2019 – 2020 Y 2021;

han venido incrementándose las actividades inherentes al objeto principal de la misma y con la finalidad de continuar con ese desarrollo, debemos proceder irrevocablemente al aumento del capital social de la compañía de CIENTO BOLIVARES (Bs. 100.00), según se evidencia de las reformas al Documento Constitutivo – Estatutos Sociales, a la cantidad de DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 200.000.00), de igual manera, aumentar el valor nominal de cada acción a la cantidad de CIENTO BOLIVARES (Bs. 100.00), cada una de las acciones. El aumento que se realiza se verifica mediante la Relación de Cuentas por Pagar a Accionistas y de los Aportes por Capitalizar según el Informe Contable que se anexa a la presente Acta, realizado por el Contador Público ISAAC TRINIDAD JIMÉNEZ ANDÚJAR, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-11.478.170, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos bajo el No. C.P.C. 127.542. Analizado, discutido y considerado lo anterior relativo al aumento del capital de la empresa y al aumento del valor nominal de las acciones en la forma antes señalada, esto es aprobado por unanimidad de la Asamblea, en consecuencia se aumenta el capital social de la empresa a la cantidad de DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 200.000.00). El ciudadano PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, en su condición de Presidente de la empresa y en uso de la palabra, manifiesta que en razón del aumento antes referido, se hace necesario modificar el Artículo 4° del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales referentes al capital y acciones de la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., en los siguientes términos:

“ARTICULO 4°: El Capital Social de la Compañía ha sido totalmente suscrito y pagado por la cantidad de DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 200.000.00), representado en DOS MIL (2.000) ACCIONES NOMINATIVAS, no convertibles al portador con un valor nominal en libros de CIENTO BOLIVARES (Bs. 100.00) cada acción, íntegramente aportado por los correspondientes accionistas, en la proporción siguiente: La accionista MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN, suscribe SEISCIENTAS SESENTA ACCIONES (660) y paga la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL BOLIVARES (Bs. 66.000.00), lo que representa el Treinta y Tres Por Ciento (33%) del capital social; el accionista PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, suscribe SEISCIENTAS OCHENTA”

ACCIONES (680) y paga la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL BOLIVARES (Bs. 68.000,00), lo que representa el Treinta y Cuatro Por Ciento (34%) del capital social, y la accionista, Sociedad Mercantil ADMINISTRADORA 0403, C.A., suscribe SEISCIENTAS SESENTA ACCIONES (660) y paga la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL BOLIVARES (Bs. 66.000,00), lo que representa el Treinta y Tres Por Ciento (33%) del capital social. En caso de aumento del capital social, cada accionista gozará de un derecho preferencial para participar en el aumento, proporcionalmente al número de acciones que posea el socio para la fecha del aumento. Analizado y discutido como ha sido lo referente a la modificación del Artículo 4° del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales de la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., esto es aprobado por unanimidad, quedando de esta manera modificado el Artículo en los términos previstos. De esta manera, el ciudadano Presidente de la empresa, PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, pasa a considerar el tercer punto de la agenda del día: AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A. El ciudadano PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, en uso de la palabra, expone lo siguiente: Se hace necesario ampliar el lapso de duración de los miembros de la Junta Directiva de la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., plenamente identificada, en tal sentido, se propone que el tiempo de duración de quien ocupe los cargos previstos para la Junta Directiva de la empresa sea de Diez (10) Años y no de Cinco (05) Años como se venía haciendo originalmente. Por lo expuesto, la Junta Directiva de la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., que dirigirá y administrará a la Sociedad Mercantil, por el término de Diez (10) Años contados a partir de la fecha de inscripción y/o Protocolización de la presente Acta por ante el Registro Mercantil, estará conformada de la siguiente manera: PRESIDENTE: PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-9.585.824, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-95858240, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón; y VICEPRESIDENTE: OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula

de identidad No. V-10.969.187, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-109691875, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón. Analizado, discutido y considerado el punto anterior, este es aprobado por unanimidad de la Asamblea, en consecuencia se aprueba la ampliación del tiempo de duración de la Junta Directiva en sus respectivos cargos, de la forma anteriormente señalada. Toma la palabra nuevamente el Presidente de la empresa, PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, pasando a considerar el cuarto punto de la agenda del día: NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A. En tal sentido realiza las siguientes consideraciones: Se ha decidido nombrar como Comisario de la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., por un término de Cinco (05) Años que podrá ser revocado antes de que finalice, previa aprobación de Asamblea de Accionistas, a la Licenciada en Contaduría Pública ADRIANYS EDUWIS MORILLO HERNANDEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-24.525.300, inscrita en el CPC con la matrícula No. 160.007. El nombramiento de la ciudadana antes identificada, como comisario de la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., es sometido a consideración de los asambleístas y es aprobado por unanimidad, quedando de esta manera designada la Licenciada en Contaduría Pública antes mencionada como Comisario de la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A. La asamblea pasa a considerar el quinto y último punto de la agenda del día: NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA EMPRESA INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A. CON ESPECIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO. En este estado, el ciudadano PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, expone: Se hace necesario crear dentro de la empresa el cargo de Director General, para lo cual se propone a la ciudadana NHUR MARIA CANELON JATEM, venezolana, mayor de edad, divorciada, titular de la cédula de identidad No. V-12.495.577, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, quien se encuentra como invitada especial en la presente Asamblea, quien de inmediato toma la palabra y manifiesta: Acepto el cargo de Director General de la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A. De esta manera, queda designada la

ciudadana NHUR MARIA CANELON JATEM, plenamente identificada, para ejercer durante un periodo de Cinco (05) Años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Acta, el cargo de Director General de la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A. Toma la palabra nuevamente el ciudadano PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, quien manifiesta que debido a la designación de la ciudadana NHUR MARIA CANELON JATEM, plenamente identificada, como Director General de la empresa, se hace necesario establecer las funciones y/o atribuciones que serán inherentes al cargo de Director General que ejercerá la ciudadana NHUR MARIA CANELON JATEM, plenamente identificada. En este sentido, son atribuciones del Director General de la empresa, las siguientes: Ejercer la plena representación de la empresa en todos los asuntos relacionados con la sociedad mercantil en la República Bolivariana de Venezuela, pudiendo realizar gestiones ante las oficinas del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo y sus dependencias, Inspectorías del Trabajo, Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laboral (INPSASEL), CORPOTULPA, Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y la Tecnología, Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), Oficinas del Gobierno Local (Alcaldía), Tribunales de la República, Servicio Nacional de Contrataciones (SNC) y Registro Nacional de Contratistas (RNC), Registro de Actividades Capaces de Degradar el Ambiente (RACDA), Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas (MINEA), Superintendencia de Inversiones Extranjeras (SIEIX), Consejo Nacional de Promoción de Inversiones (CONAPRI), cualquier tipo de inscripción de la empresa y gestión ante los entes nacionales e internacionales que fueren necesarios y cualquier otra institución del Estado que sea necesaria para el desarrollo operativo y funcional de la sociedad mercantil; igualmente para efectuar a nombre de la sociedad mercantil, todos los pagos y gastos necesarios relativos a las operaciones de la empresa de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes, darse por notificada en todas las actuaciones de la administración, así como los usos y costumbres aplicadas a la materia. Analizado y discutido como ha sido lo referente al quinto punto de la agenda, esto es aprobado por unanimidad, quedando en los términos previstos. Finalmente la

Asamblea autoriza al ciudadano PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-9.585.824, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-095858240, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, para que en su condición de Presidente de la empresa INVERSIONES BREÑA BAJA, C.A., proceda a certificar la presente Acta y al ciudadano ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ, Abogado, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado -INPREABOGADO- bajo el No. 171.290, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, para que proceda a registrar la presente Acta por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, firme los libros necesarios y cumpla con las demás formalidades legales subsiguientes. Igualmente los arriba identificados, declaramos bajo fe de juramento, que los capitales, haberes, valores o títulos de la empresa con lo cual aumentamos el capital provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y/o la Ley Orgánica de Drogas. Se levanta la sesión y se da por terminada la Asamblea. Así lo decimos y firmamos en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Los Taques del Estado Falcón, a la fecha de su presentación".

PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ
C.I. V-9.585.824

Martes 13 de Diciembre de 2022.(FDOS.) ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ, C.I.V-17310917
Abog YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE
PUBLICACIÓN SEGUN PLANILLA NO : 343.2022.4.965

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRAORA

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
RIF: J-30128757-6

Defensa Gremial somos todos